

Informe 36/97-A

Universitat Pompeu Fabra

Ejercicio 1996



**Sindicatura de Comptes
de Catalunya**

En Barcelona, el día 16 de junio de 1998, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del Síndico Mayor, D. Ferran Termes Anglès, con la asistencia de los síndicos D. Manuel Cardeña Coma, D. Josep M. Carreras Puigdengolas, D. Marià Nicolàs Ros, D. Jordi Petit Fontserè, D. Manuel Barrado Palmer y D. Xavier Vela Parés, actuando como secretaria la Secretaria General de la Sindicatura, Dña. M. Àngels Barbarà Fondevila, y como ponente el síndico D. Manuel Cardeña Coma, se acuerda aprobar, con deliberación previa, el informe de fiscalización 36/97-A relativo a la Universidad Pompeu Fabra, ejercicio 1996.

ÍNDICE

ABREVIATURAS	7
1. INTRODUCCIÓN	9
1.1. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA DEL INFORME	9
1.1.1. Objetivos y alcance	9
1.1.2. Metodología	10
1.2. LA UNIVERSIDAD POMPEU FABRA: PRESENTACIÓN	10
1.2.1. Antecedentes	10
1.2.2. Naturaleza jurídica y objetivos	11
1.2.3. Estructura y organización académica	12
1.2.4. Datos estadísticos e indicadores	17
1.2.5. Legislación básica aplicable	20
2. FISCALIZACIÓN	24
2.1. PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS Y CONTROLES CONTABLES REGLAMENTARIOS	24
2.2. INFORME DE AUDITORÍA	26
2.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS	27
2.3.1. Presupuesto y programación plurianual	30
2.3.2. Presupuesto inicial y modificaciones efectuadas	30
2.3.3. Derechos y obligaciones reconocidas	32
2.4. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	32
2.4.1. Aspectos generales	32
2.4.2. Evolución de los ingresos totales de 1993 a 1996	33
2.4.3. Tasas y otros ingresos	36
2.4.4. Transferencias corrientes	41
2.4.5. Ingresos patrimoniales	43
2.4.6. Transferencias de capital	44
2.4.7. Pasivos financieros	47
2.5. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	48
2.5.1. Aspectos generales	48
2.5.2. Gastos de personal	51
2.5.3. Gastos de bienes corrientes y servicios	56
2.5.4. Gastos financieros y endeudamiento bancario	61

2.5.5.	Transferencias corrientes	62
2.5.6.	Inversiones reales	63
2.6.	FISCALIZACIÓN DE EJERCICIOS CERRADOS	68
2.6.1.	Liquidación de presupuestos cerrados	68
2.7.	CUENTAS NO PRESUPUESTARIAS	69
2.7.1.	Acreeedores no presupuestarios	70
2.8.	TESORERÍA	71
2.8.1.	Movimientos del ejercicio	71
2.8.2.	Saldo de Caja y Bancos a 31.12.96	71
2.9.	REMANENTE DE TESORERÍA A 31.12.96 Y A 31.12.95	72
2.10.	FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	73
3.	CONCLUSIONES: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	76
4.	ALEGACIONES	81
5.	ANEXOS	85
5.1.	COMPOSICIÓN DEL REMANENTE ESPECÍFICO DE TESORERÍA A 31.12.95	85
5.2.	COMPOSICIÓN DEL REMANENTE ESPECÍFICO DE TESORERÍA A 31.12.96	86

ABREVIATURAS

BOE:	Boletín Oficial del Estado
CAC:	Caja de Ahorros de Cataluña
CAPB:	Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona
CICYT:	Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología
CIRIT:	Comisión Interdepartamental de Investigación e Innovación Tecnológica
COU:	Curso de Orientación Universitaria
DGICYT:	Dirección General de Investigación Científica y Técnica
DOGCI:	Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña
FEDER:	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
IDEC:	Instituto de Educación Continua
INE:	Instituto Nacional de Estadística
LCAP:	Ley de Contratos de las Administraciones Públicas
LCE:	Ley de Contratos del Estado
LRU:	Ley de Reforma Universitaria
MEC:	Ministerio de Educación y Cultura
MUFACE:	Mutualidad de Funcionarios de la Administración Civil del Estado
PAAU:	Pruebas de Aptitud para el acceso a la Universidad
PAS:	Personal de Administración y Servicios
PGCP:	Plan General de Contabilidad Pública
PVP:	Precio de Venta al Público
RCE:	Reglamento de Contratación del Estado
SAI:	Sistema de Alimentación Ininterrumpida
UB:	Universidad de Barcelona
UPC:	Universidad Politécnica de Cataluña
UPF:	Universidad Pompeu Fabra

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA DEL INFORME

1.1.1. Objetivos y alcance

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña, en cumplimiento de los trabajos que tiene encomendados por el artículo 2 de su ley de creación, emite el presente Informe de Fiscalización de la Cuenta general de la Universidad Pompeu Fabra (en adelante UPF) del ejercicio 1996, que se corresponde con el año natural, y que comprende los siguientes estados:

- Liquidación del presupuesto de ingresos y gastos
- Estado del Remanente de tesorería a 31.12.96
- Cuenta general de tesorería
- Cuenta general de endeudamiento

Por lo que se refiere a la fiscalización de la liquidación del presupuesto de gastos, subcuenta 620, "Inversión nueva: Edificios y otras construcciones", dentro del capítulo 6 Inversiones reales, y a la fiscalización de la contratación administrativa de las obras, hemos extendido las pruebas al ejercicio 1995.

En concreto, los objetivos han sido los siguientes:

- La evaluación de si la Liquidación del presupuesto de ingresos y gastos, el Estado del Remanente de tesorería a 31.12.96, la Cuenta general de tesorería y la Cuenta general de endeudamiento, cuya formación es responsabilidad de la Gerencia de la Universidad y que son aprobados por el Consejo Social, se han preparado y presentado de acuerdo con los principios y normas de contabilidad pública de general aceptación.
- El análisis del control interno y de los procedimientos seguidos por la Universidad.
- El análisis del cumplimiento de la legalidad que le es de aplicación.

Además de estos objetivos, el propósito de la Sindicatura era incluir la evaluación de la eficacia, eficiencia y economía en la utilización de los recursos por parte de los centros de la Universidad; pero no tenemos constancia de que la UPF haya establecido unos indicadores de docencia, investigación y gestión para medir su eficacia, eficiencia y economía.

La creación del "Consortio Agencia para la calidad del sistema universitario" por Decreto de la Generalidad de Cataluña 355/1996, de 29 de octubre, cuyos objetivos prioritarios son dotar a las universidades "de los instrumentos necesarios para evaluar la calidad docente e investigadora, para impulsar programas de mejora y para hacer rentables, en última instancia, los recursos disponibles y el esfuerzo inversor a cargo

de los presupuestos públicos" y que "los resultados que se obtengan deben poder ser conocidos y evaluados por la misma universidad, mediante los indicadores de calidad efectivos y objetivables que ésta diseña", viene a reforzar el criterio de la Sindicatura expuesto en los informes de fiscalización sobre universidades, realizados anteriormente, sobre la necesidad de definir unos indicadores homogéneos para todas ellas con independencia de los que cada universidad quiera implantar para su buen gobierno. Confiamos en que esta Agencia, junto con el Comisionado y el conjunto de las universidades públicas catalanas, los definan pronto.

Asimismo, sería preciso el establecimiento de unos objetivos generales para la Universidad y concretos para centros, así como un sistema de contabilidad analítica común a todas las universidades, que permitiera controlar los costes por actividad y la obtención de los indicadores (véanse Recomendaciones núms. 7 y 8).

La Sindicatura ha elaborado, con los datos facilitados por la UPF y con las limitaciones antes mencionadas, algunos indicadores generales que se han considerado de interés y que se presentan en los apartados 1.2.4.1, 1.2.4.2, 1.2.4.3, 1.2.4.4, 2.4.2. y 2.5.1, de este informe.

1.1.2. Metodología

Las pruebas realizadas, de cumplimiento y sustantivas, han sido aquellas que, de forma selectiva, se han considerado necesarias para obtener evidencia suficiente y adecuada, con el objetivo de conseguir una base razonable que permita manifestar las conclusiones que se desprenden del trabajo realizado sobre la información económico-financiera y los preceptos legales que le son de aplicación.

1.2. LA UNIVERSIDAD POMPEU FABRA: PRESENTACIÓN

1.2.1. Antecedentes

La UPF se creó por la Ley 11/1990, de 18 de junio. Según el preámbulo de esta ley, los objetivos de la Universidad, en el momento de su creación, eran por un lado atender a una demanda creciente de plazas en el ámbito de la enseñanza superior en Cataluña, y por otro lado contribuir a mejorar la calidad de la enseñanza universitaria.

La nueva universidad adoptó, desde su creación, la estructura organizativa y académica contemplada por la Ley de Reforma Universitaria (LRU), identificada con el principio de autonomía universitaria establecido por la Constitución Española, basada en el principio de la libertad académica, que se manifiesta en las libertades de cátedra, investigación y estudio.

Con la denominación de la nueva universidad se quiso honrar la memoria del ilustre

filólogo Pompeu Fabra, impulsor del proceso de normalización del catalán.

Inicialmente la UPF constó de los siguientes centros:

- a) Facultad de Derecho
- b) Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
- c) Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
- d) Escuela universitaria de Traductores e Intérpretes
- e) Escuela universitaria de Estudios Empresariales
- f) Escuela universitaria de Relaciones Laborales

Los estatutos de la UPF fueron aprobados por el decreto de la Presidencia de la Generalidad núm. 225/1993, de 28 de septiembre (DOGC de 4 de octubre).

1.2.2. Naturaleza jurídica y objetivos

La UPF, según establece el artículo 1 de los Estatutos, "es una institución de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y actúa en régimen de autonomía en el marco de la Ley orgánica de reforma universitaria, de la Ley de Cataluña de Coordinación universitaria y de creación de consejos sociales y de su propia ley de creación".

Según el artículo 4 de los Estatutos, los objetivos de la UPF son:

- "a) buscar la excelencia en la docencia y en la investigación en todos los campos de la ciencia, de la técnica, de la cultura y de las artes, así como la mayor calidad en la prestación de los servicios.
- b) participar en el progreso y desarrollo de la sociedad mediante la difusión y la crítica del saber científico.
- c) participar en la mejora del sistema educativo y promover actividades de extensión universitaria, de formación permanente y culturales.
- d) buscar la inserción efectiva de su personal docente e investigador en la comunidad científica internacional y promover el intercambio de conocimientos e informaciones con otras instituciones.
- e) asistir adecuadamente a los estudiantes en lo referente al acceso y la permanencia en la universidad, mediante la promoción de una política de ayudas financieras y acuerdos con instituciones públicas o privadas.
- f) fomentar la sensibilización social de los miembros de la comunidad universitaria y su participación activa en movimientos asociativos."

1.2.3. Estructura y organización académica

1.2.3.1. Estructura académica

Según el artículo 7 de los Estatutos "la UPF estará integrada por los siguientes órganos académicos:

- a) Departamentos e Institutos Universitarios, para el desarrollo de la investigación y la ordenación de los contenidos de las enseñanzas propias de sus áreas de conocimiento respectivas.
- b) Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias para la organización de las enseñanzas universitarias que conduzcan a la obtención de títulos académicos. En un mismo centro universitario podrán desarrollarse estudios que conduzcan a distintas titulaciones académicas.
- c) Aquellos otros centros que legalmente puedan ser creados en uso de su autonomía organizativa.

De acuerdo con la legislación vigente, pueden adscribirse a la Universidad centros docentes, de investigación o de creación artística, de carácter público o privado."

Los Departamentos, según el artículo 8 de los Estatutos, "son los órganos básicos encargados de organizar, coordinar y desarrollar la docencia y la investigación propias de sus respectivas áreas de conocimiento en uno o en varios centros o estudios de la UPF".

Los Institutos Universitarios, según el artículo 24 de los Estatutos, "son órganos dedicados a la investigación científica y técnica o a la creación artística. También pueden realizar actividades docentes referidas a las enseñanzas especializadas o programas de doctorado y proporcionar asesoramiento técnico en el ámbito de su competencia. Sus actividades, tanto docentes como investigadoras, no podrán coincidir en idénticos ámbitos con las desarrolladas por los departamentos".

Los Centros, según el artículo 19 de los Estatutos, "son los órganos encargados de la gestión y de la ordenación y organización de las enseñanzas universitarias que permiten obtener títulos académicos".

Un centro en el cual se imparta más de una titulación oficial, ya sea de primer o de segundo ciclo, se podrá estructurar en estudios con la misma organización y normas de funcionamiento que los centros. En cualquier caso, los estudios siempre deberán estar administrativa y académicamente adscritos a un centro".

Se podrán adscribir a la UPF centros docentes, de investigación o de creación artística, de titularidad pública o privada, con los cuales la Universidad deberá suscribir un convenio de colaboración académica, que deberá aprobar la Junta de Gobierno.

En el curso 1996-1997 la docencia e investigación de la UPF se estructura en 7 Departamentos (de Economía y Empresa, de Derecho, de Humanidades, de Periodismo y de Comunicación Audiovisual, de Traducción y Filología, de Ciencias Políticas y Sociales y de Ciencias Experimentales y de la Salud), 5 facultades (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Facultad de Derecho, Facultad de Humanidades, Facultad de Traducción e Interpretación y Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación), 2 Escuelas Universitarias (Escuela Universitaria de Estudios Empresariales y Escuela Universitaria de Relaciones Laborales), 4 Centros docentes adscritos (Escuela Universitaria de Gestión y Administración Pública de Manresa, Escuela Universitaria de Estudios Empresariales, Escuela Superior en Comercio Internacional y Escuela de Diseño Elisava), 4 Institutos Universitarios propios (Instituto Universitario de Historia Jaume Vicens i Vives, Instituto Universitario de Lingüística Aplicada, Instituto Universitario del Audiovisual e Instituto Universitario de Cultura) y 3 Institutos adscritos o vinculados (Instituto de Estudios Territoriales, Centro de Investigación en Economía Internacional e Instituto de Salud Mental de la Fundación Vidal i Barraquer).

1.2.3.2. *Ámbito físico de la UPF: el campus universitario*

El campus de la UPF se encuentra en una zona que se extiende desde la parte baja de la Rambla hasta más allá del Parque de la Ciutadella.

Los edificios de la UPF se distribuyen en tres zonas: el área de la Rambla, el área de la Mercè y el campus de la Ciutadella. El Instituto de Educación Continua (IDEC), fundación privada creada por la UPF y varias instituciones y empresas, destinada a impartir cursos máster y diplomas de posgrado y cursos de perfeccionamiento, ocupa uno de los primeros edificios de los que dispuso la UPF: el edificio Balmes, sede del antiguo Fórum Vergés. Esta fundación no ha sido fiscalizada por la Sindicatura.

Área de la Rambla: Edificio situado en la Rambla, núm. 30-32, ocupa un total de cerca de 12.000 m². En este edificio se imparten los estudios de Comunicación Audiovisual, Periodismo y Traducción e Interpretación. Este edificio se empezó a construir en 1991.

Área de la Mercè: Esta área ocupa unos 3.200 m², en los núms. 8-12 de la Plaza de la Mercè. Se ocupó en el curso 1992-1993 con la instalación de los órganos de Gobierno y Servicios Administrativos Generales.

Campus de la Ciutadella: Comprende el edificio de la Estación de Francia y los edificios Jaume I y Roger de Llúria, donde había los antiguos cuarteles militares, el Ágora Rubió i Balaguer y el Edificio de las Aguas.

En el edificio de la Estación de Francia, de 17.500 m² aproximadamente, se imparten los estudios de Derecho y Relaciones Laborales. Fue ocupado en 1993 y se han realizado ampliaciones hasta el año 1995.

El edificio de Jaume I, de 29.000 m² de superficie, fue ocupado en el curso 1996-1997 y en él se imparten los estudios de Gestión y Administración Pública, Ciencias Empresariales, Ciencias Políticas y de la Administración, Economía, Administración y Dirección de Empresas y Humanidades.

En el edificio de Roger de Llúria, que se empezó a reformar en 1994, se han construido a 31.12.97 unos 3.500 m², de unos 28.000 m² totales. Está destinado a acoger a los estudiantes de Derecho, Audiovisuales y Humanidades en un futuro próximo.

El Àgora Rubió y Balaguer, espacio de 2.400 m² entre los dos edificios Jaume I y Roger de Llúria, alberga la sala de actos, la sala de exposiciones, la sala de reuniones y la sala de reflexión. Entró en funcionamiento en el curso 1996-1997.

Finalmente, en el edificio de Depósito de las Aguas, de unos 6.400 m², se instalará la Biblioteca General de la Universidad. Se compró al Ayuntamiento de Barcelona en 1995 y está pendiente de rehabilitar. Mientras, la biblioteca principal está ubicada en los edificios antes descritos.

1.2.3.3. Órganos de Gobierno y de representación

Según sus Estatutos, la UPF se rige por los órganos siguientes:

- a) Órganos colegiados de ámbito general: el Claustro universitario, el Consejo Social, la Junta de Gobierno y la Comisión de estudiantes.
- b) Órganos colegiados de ámbito particular: los consejos de departamento e instituto y las juntas de centro o estudio.
- c) Órganos unipersonales de ámbito general: el rector, los vicerrectores, el secretario general y el gerente.
- d) Órganos unipersonales de ámbito particular: los directores de departamento e instituto, los decanos y directores de centro o estudio, los vicedecanos y subdirectores y los secretarios de departamento, instituto, centro o estudios.

A continuación se comentan las principales características de los máximos órganos de gobierno:

1. El Claustro universitario
2. El Consejo Social
3. La Junta de gobierno
4. El rector, vicerrectores y secretario general
5. El gerente

- El Claustro universitario

Los artículos 34 a 37 de los Estatutos describen el Claustro universitario, su composición, forma de elección y renovación de miembros y sus normas de funcionamiento y competencias.

El Claustro Universitario es el máximo órgano representativo de la comunidad universitaria, al cual corresponde, en todo caso, la elaboración y modificación de los Estatutos, la elección del rector, la aprobación de las líneas generales de actuación de la Universidad y la aprobación del informe anual del rector, que deberá incluir un resumen de la actividad docente y de investigación y las líneas generales del presupuesto, de la programación plurianual y de la memoria económica.

El Claustro está formado por:

- a) el rector, que lo preside
- b) los decanos y directores de centro o estudio
- c) 120 profesores, de los cuales 100 representan a los cuerpos docentes universitarios, los asociados extranjeros con carácter permanente y los profesores visitantes doctores con contrato de dos años; 12 representantes de los ayudantes y becarios y 8 de los profesores asociados.
- d) una representación de los estudiantes, equivalente al 28% del número total de los miembros del Claustro, repartida de manera proporcional al número de estudiantes de cada centro o estudio.
- e) 27 representantes del personal de administración y servicios (PAS).

- El Consejo Social

Los artículos 38 y 39 de los Estatutos describen el Consejo Social, su composición y competencias. El Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en la UPF. Le corresponde supervisar las actividades de carácter económico y el rendimiento de los servicios de la Universidad.

El Consejo Social está formado, en dos quintas partes, por representantes de la Junta de Gobierno, entre los cuales están el rector, el secretario general y el gerente y, en las otras tres quintas partes, por una representación de los intereses sociales, de acuerdo con la Ley de Coordinación Universitaria y de Creación de Consejos Sociales de la Generalidad de Cataluña.

Entre sus competencias destacan aprobar el presupuesto y la programación plurianual de la Universidad, proponer la creación, modificación, fusión o supresión de centros, estudios o institutos, y aprobar las normas que regulan la permanencia de los alumnos en la Universidad.

También es el encargado de nombrar al "síndico de agravios",¹ que es quien ejerce una actividad informativa permanente sobre el funcionamiento de la Universidad.

1. N. del T.: Equivalente del defensor del estudiante.

El reglamento del síndico de agravios fue aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 8 de marzo de 1995.

Actualmente, el síndico de agravios es el Dr. D. Llorenç Gomis Sanahuja.

El Consejo Social está formado por 30 miembros. El presidente del Consejo Social es nombrado por el Consejo Ejecutivo de la Generalidad. En fecha 17 de marzo de 1997 fue nombrado presidente del Consejo Social el Hble. Sr. D. Joan Guitart Agell, que es su actual presidente. En aquella fecha cesó en el cargo D. Joan Echevarria Puig, que había presidido el Consejo Económico durante los años 1990-1994 y, posteriormente, el Consejo Social hasta el 17 de marzo de 1997.

- La Junta de Gobierno

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos la Junta de Gobierno es el órgano ejecutivo de la Universidad y asiste al rector en sus funciones.

Son miembros de la Junta de Gobierno:

- a) El rector, que la convoca y preside, los vicerrectores, el secretario general y el gerente.
- b) Los decanos y los directores de centro o estudio.
- c) Seis representantes de los directores de departamento y un representante de los directores de instituto.
- d) Tres representantes del profesorado claustral, elegidos por este colectivo entre ellos.
- e) Un estudiante por centro o estudio elegido por los estudiantes claustrales entre ellos.
- f) Una representación del PAS equivalente al 8% del número total de miembros de la Junta elegida entre los claustrales de este colectivo.

Entre las funciones de la Junta de Gobierno previstas por los Estatutos destacamos las siguientes: asistir al rector en sus funciones, aprobar los planes de estudios, establecer los criterios para la selección, contratación y promoción del profesorado y del PAS, aprobar la creación y supresión de servicios universitarios, aprobar las condiciones de convalidación de estudios oficiales y el establecimiento de estudios y de títulos propios, aprobar los planes generales de investigación y los criterios de evaluación de la actividad del profesorado y ratificar y denunciar los convenios de colaboración e intercambio con otras universidades, organismos o centros públicos o privados.

- El rector, vicerrectores y secretario general

El artículo 53 de los Estatutos describe al rector como la máxima autoridad académica de la Universidad y el representante de ésta. Preside el Claustro Universitario y la Junta de Gobierno, forma parte del Consejo Social y ejecuta sus acuerdos. El rector es elegido entre los catedráticos de universidad. La duración de su mandato será de cuatro años, con posibilidad de reelección consecutiva una sola vez.

Corresponden al rector, entre otros, las siguientes funciones:

- dirigir la Universidad y representarla institucional, judicial y administrativamente en toda clase de negocios o actos jurídicos, nombrar al secretario general y al gerente, expedir los títulos académicos y diplomas, nombrar y contratar al profesorado y al Personal de Administración y Servicios (PAS) de la Universidad y ejercer la dirección del PAS y la potestad disciplinaria.

El rector de la UPF es en la actualidad el Excmo. y Mgfco. Sr. D. Enric Argullol Murgadas.

Los vicerrectores son nombrados por el rector entre el profesorado de la Universidad. Dirigen y coordinan las actividades de áreas determinadas.

El secretario general asiste al rector en el desarrollo de sus funciones y actúa como fedatario de los acuerdos del Claustro y de la Junta de Gobierno.

- El gerente

Los artículos 57 y 58 de los Estatutos establecen que el gerente es el encargado de la gestión de los servicios administrativos y económicos de la Universidad. Es nombrado y, si procede, cesado, por el rector, escuchado el Consejo Social.

El gerente se dedica a tiempo completo a las funciones propias de su cargo y no puede ejercer funciones docentes.

1.2.4. Datos estadísticos e indicadores

La UPF estaba integrada a 31.12.96 por 8.765 personas, entre alumnos de centros propios y centros adscritos, profesorado y PAS.

1.2.4.1. Alumnos

La evolución del número de estudiantes matriculados por centros y cursos ha sido la siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 36/97-A

ENSEÑANZAS	CURSO 93/94	CURSO 94/95	CURSO 95/96	CURSO 96/97
Facultad de Derecho	664	870	1.018	1.144
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	765	1.031	1.199	1.275
Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	711	913	1.050	1.150
Facultad de Traducción e Interpretación	167	297	397	453
Facultad de Humanidades	156	284	420	503
Escuela Univ. de Estudios Empresariales	752	895	920	974
Escuela Univ. de Relaciones Laborales	232	441	646	754
Subtotal 1º y 2º ciclo	3.447	4.731	5.650	6.253
Subtotal 3º ciclo (Doctorado)	154	269	298	307
TOTAL ALUMNOS (1º, 2º y 3º ciclo)	3.601	5.000	5.948	6.560
Media de alumnos ponderada *	2.625	4.067	5.316	6.152

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por la vicegerencia de Asuntos Académicos y Promoción de la UPF.

Datos referidos al mes de junio de cada año a partir de matrículas ordinarias.

* La media ponderada de alumnos año X = $\frac{2}{3}$ alumnos curso (X-1)/X + $\frac{1}{3}$ alumnos curso X/(X + 1).

Del cuadro se deduce que:

a) En el período analizado -curso 1993-1994 a 1996-1997- se ha producido un incremento global del número total de alumnos de un 80%, lo cual representa un crecimiento del 22% anual acumulativo, si bien podemos observar que el crecimiento en el primer año es del 37%, para incrementarse un 20% en el segundo y un 11% en el tercero.

b) Las facultades que tienen más alumnos en el curso 1996-1997 son las de Ciencias Económicas y Empresariales, Derecho y de Ciencias Sociales y de la Comunicación, que suponen un 57% del total de alumnos de las enseñanzas integradas de la UPF.

c) El número de estudiantes de licenciaturas crece en importancia relativa respecto al de diplomaturas.

d) El crecimiento de la media ponderada de alumnos en este período ha sido del 134%.

Los alumnos de doctorado tienen una importancia relativa muy reducida.

• La evolución del número de titulados de 1º y 2º ciclo, por enseñanzas y cursos, ha sido la siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 36/97-A

ENSEÑANZAS	CURSO 93/94	CURSO 94/95	CURSO 95/96	CURSO 96/97
Facultad de Derecho	85	128	158	169
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	116	160	250	232
Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación	125	166	210	293
Facultad de Traducción e Interpretación	---	---	52	58
Facultad de Humanidades	---	---	36	24
Escuela Univ. de Estudios Empresariales	122	215	225	213
Escuela Univ. de Relaciones Laborales	---	---	95	153
TOTAL TITULADOS 1º y 2º ciclo	448	669	1.026	1.142

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por la Vicegerencia de Asuntos Académicos y Promoción de la UPF.

Datos referidos a 31 de diciembre de cada año (los datos curso 96/97 son una previsión).

Según datos facilitados por la Universidad, cerca de un 80% de los estudiantes que han iniciado estudios en la UPF acaban completándolos. De éstos, un 75,7% se titula en el tiempo previsto, un 18,5% lo hace en el tiempo previsto más un curso y el 5,8% restante, en el tiempo previsto más dos cursos o más.

1.2.4.2. Profesorado

La evolución de profesores por categorías y cursos, en cifras absolutas, ha sido la siguiente:

CATEGORÍAS	CURSO 93/94	CURSO 94/95	CURSO 95/96	CURSO 96/97
Catedráticos de Universidad	38	44	53	56
Catedráticos de Escuela Universitaria	1	1	2	1
Titulares de Universidad	56	80	91	106
Titulares de Escuela Universitaria	68	84	72	74
Catedráticos y profesores de enseñanza media y secundaria	---	---	7	8
Otro profesorado (Contratados, ayudantes, prof. invitados, etc.)	283	390	502	494
TOTAL PROFESORADO	446	599	727	739

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por la Vicegerencia de Asuntos Académicos y Promoción de la UPF.

Datos referidos a enero de cada año.

El número de profesores equivalente a tiempo completo (8 horas lectivas a la semana) de los cursos 1995-1996 y 1996-1997 es de 628 y 629 respectivamente. La UPF no tiene información que nos permita obtener esta cifra para los cursos anteriores.

1.2.4.3. Personal de Administración y Servicios (PAS)

La evolución del PAS por categorías y cursos ha sido la siguiente:

CATEGORÍAS	CURSO 93/94	CURSO 94/95	CURSO 95/96	CURSO 96/97
PAS Funcionario	320	339	349	350
PAS Laboral	56	83	93	111
PAS Eventual	---	---	1	1
TOTAL PAS	376	422	443	462

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por la Vicegerencia de Asuntos Académicos y Promoción de la UPF.

Datos referidos a enero de cada año.

La evolución del PAS en términos relativos, tomando como base 100 el curso 1993-1994, se muestra a continuación:

CATEGORÍAS	CURSO 93/94	CURSO 94/95	CURSO 95/96	CURSO 96/97
PAS Funcionario	100	105,9	109,1	109,4
PAS Laboral	100	148,2	166,1	198,2
PAS Eventual	---	---	100,0	100,0
TOTAL PAS	100	112,2	117,8	122,9

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del cuadro anterior.

Datos referidos a enero de cada año.

1.2.4.4. Evolución de las ratios de personal de la UPF

RATIOS	CURSO 93/94	CURSO 94/95	CURSO 95/96	CURSO 96/97
Alumnos/Profesorado equivalente a tiempo completo	---	---	9,47	10,43
Profesorado equivalente a tiempo completo/PAS	---	---	1,42	1,36
Alumnos/Profesorado equivalente a tiempo completo + PAS	---	---	5,55	6,01

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por la UPF.

Nota: Véase la explicación sobre profesorado equivalente a tiempo completo en el punto 1.2.4.2 del informe.

1.2.5. Legislación básica aplicable

A la UPF le es de aplicación específica la normativa básica siguiente:

- Ley orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (LRU).

- Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.
- Ley 26/84, de 19 de diciembre, de coordinación universitaria y de creación de los Consejos Sociales.
- Real decreto 305/85, de 6 de febrero, de traspaso de servicios del Estado en materia de universidades.
- Real decreto 898/85, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario.
- Ley 13/86, de 14 de abril, de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica.
- Real decreto 1497/87, de 27 de noviembre, de directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y modificación Real decreto 1267/94, de 10 de junio.
- Texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por RD Legislativo 1091/88, de 23 de septiembre.
- Real decreto 1086/89, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.
- Ley 11/90, de 18 de junio, de creación de la UPF.
- Decreto 225/93, de 28 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la UPF.
- Decreto ley 9/94, de 13 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.
- Ley 13/95, de 18 de mayo, de contratos de las administraciones públicas y principios recogidos en la Ley de Bases de contratos del Estado y Decreto 341/75, Reglamento general de contratación del Estado.
- Ley 14/96, de 29 de julio, de Presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 1996.
- Ley 12/96, de 30 de diciembre, de Presupuestos generales del Estado para 1996.

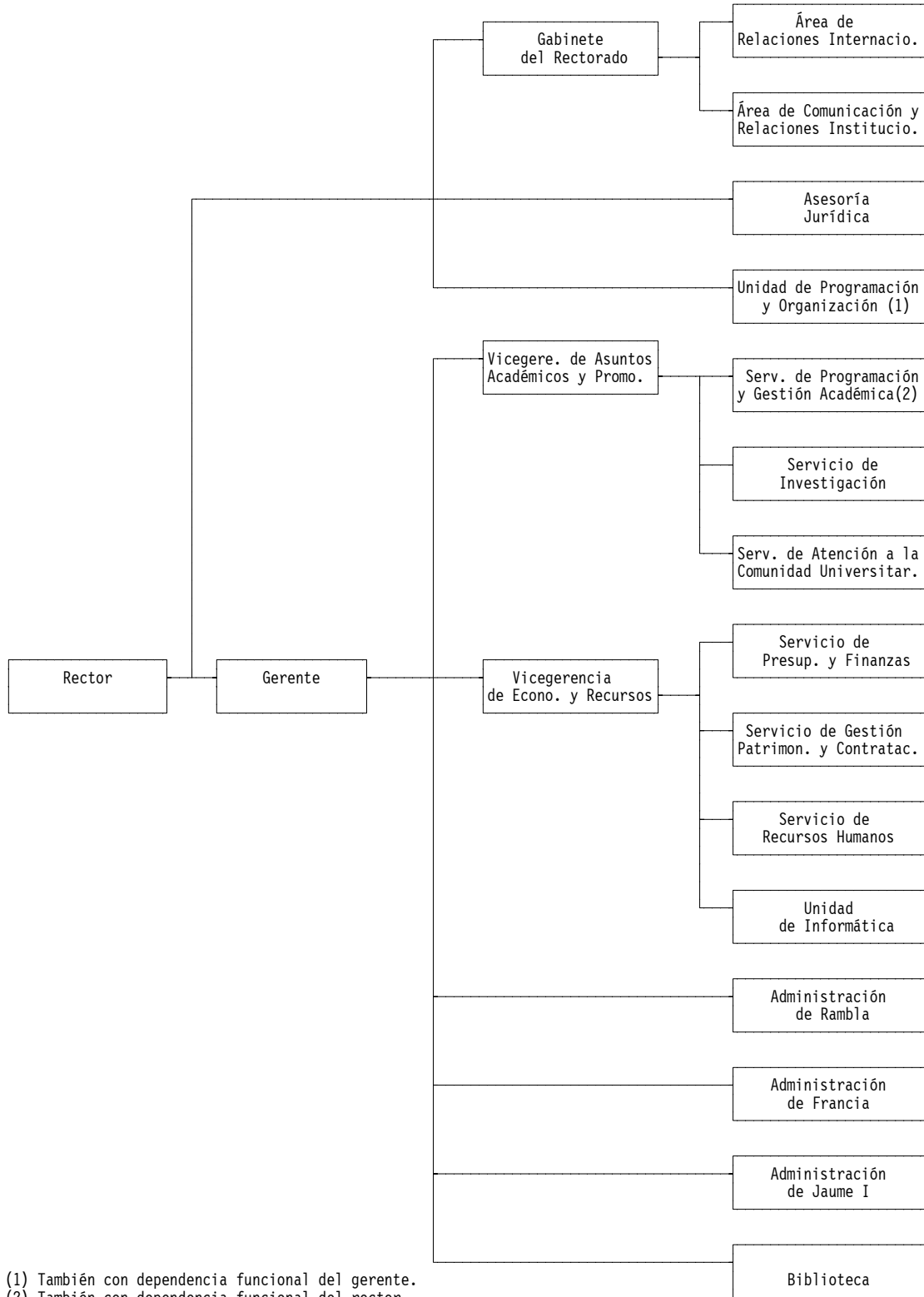
1.2.6.1 Organización administrativa

La estructura administrativa de la UPF se apoya en el rector y en el gerente. Éstos, a través de los vicegerentes de Asuntos Académicos y Promoción y de Economía y Recursos, gestionan los servicios de administración y gestión generales y de apoyo a la comunidad, salvo el servicio de Biblioteca, que depende directamente del gerente.

También dependen directamente del gerente las administraciones territoriales que responden al soporte organizativo que tienen las estructuras de campus, como son las administraciones situadas en la Rambla, en la Estación de Francia y en la calle Jaume I.

Pese a la existencia de estas administraciones territoriales, que facilitan una gestión más descentralizada de estas unidades estructurales, se puede afirmar que el modelo organizativo establecido por la UPF es un modelo básicamente centralizado, con normas y procedimientos comunes que facilitan la homogeneidad en el tratamiento en toda la comunidad universitaria.

A continuación se presenta el organigrama administrativo de la UPF:



(1) También con dependencia funcional del gerente.
 (2) También con dependencia funcional del rector.

1.2.6.2. Organigrama docente

La UPF se estructura, para su actividad docente e investigadora, en centros (facultades y escuelas) y departamentos e institutos. Todos ellos, además de depender de los órganos de gobierno general de la Universidad, tienen sus propios órganos de gobierno. Son, en el caso de los centros, los decanos, directores de centro o estudio, los vicedecanos y subdirectores y los secretarios. En el caso de los departamentos e institutos son el director, los subdirectores y los secretarios.

Además, tienen sus órganos de gobierno colegiado de ámbito particular, que son los Consejos de departamento e institutos y las Juntas de centro o estudio.

2. FISCALIZACIÓN

2.1. PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS Y CONTROLES CONTABLES REGLAMENTARIOS

Según el artículo 56.1 de la LRU "las universidades asegurarán el control interno de sus gastos e inversiones, organizando sus cuentas según los principios de una contabilidad presupuestaria, patrimonial y analítica".

El artículo 54.5 de dicha Ley dispone que la estructura del presupuesto y su sistema contable se deberán adaptar, en todos los casos, a las normas que con carácter general sean establecidas para el sector público, a efectos de la normalización contable.

- No hay un plan general contable específico para las universidades, ni a nivel estatal ni catalán. A partir de 1995, la UPF, igual que algunas otras universidades, ha adaptado su normativa contable al nuevo Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) del Ministerio de Hacienda, aprobado por la Orden de 6 de mayo de 1994.

Sin embargo, la UPF ha realizado esta adaptación de una forma parcial, de acuerdo con las instrucciones y recomendaciones hechas por la Intervención General de la Generalidad de Cataluña, en sus reuniones con los responsables de las universidades de los años 1994 y 1995. Destacan dos de estas instrucciones:

a) se deben presentar los balances con la terminología del nuevo plan contable (en rúbricas), pero como adaptación de la liquidación presupuestaria.

b) las cuentas anuales a presentar son: el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de la Liquidación del presupuesto y la Memoria con la Cuenta general de tesorería y la Cuenta general de endeudamiento.

La UPF no ha implementado todavía el módulo de contabilidad patrimonial que tiene su sistema de información contable y, por lo tanto, no ha presentado un Balance

de situación a final de ejercicio ni la cuenta del resultado económico-patrimonial (véase Recomendación núm. 1).

La disposición adicional 27ª de la Ley de Presupuestos de la Generalidad para 1997 y Disposición adicional 24ª de la Ley de Presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 1998 encomendaron a la Intervención General la adaptación a las universidades del PGCP, publicado en el DOGC núm. 2264, de 4 de octubre de 1996. Este mandato ya fue considerado por la Sindicatura en el Informe 37/95-A sobre la Universidad Politécnica de Cataluña, ejercicio 1994, y en el informe 33/96-A sobre la Universidad de Barcelona, ejercicio 1995.

La Sindicatura insiste nuevamente en la recomendación que hizo en aquella ocasión, animando a los agentes responsables -Intervención General, Comisionado para Universidades e Investigación y Gerencia de las universidades-, a emprender este cometido con la máxima celeridad (véase Recomendación núm.8).

La gestión presupuestaria de la UPF se desarrolla mediante un sistema integrado, basado en la descentralización, que permite a las distintas unidades estructurales gestionar los créditos que les han sido asignados de forma independiente y autónoma. Al mismo tiempo, la contabilidad se lleva de forma coordinada con la actividad económica de sus centros.

Según la UPF, esta Universidad dispone, a partir de 1996, de un sistema de contabilidad analítica que persigue cumplir con el artículo 56.1 de la LRU y que permite conocer el coste de cada tipo de estudio, así como el de la investigación. Este sistema, que genera también la información de los costes por centros, está en fase de experimentación y por esta razón la Sindicatura no lo ha fiscalizado.

Los principales datos que aporta el sistema son, según la UPF, los costes por centro, el coste por estudiante, el coste de la investigación, así como el coste por titulado y su variación por centros según el éxito escolar obtenido en cada uno de ellos.

No obstante, para que este sistema refleje correctamente todos los costes de la Universidad, es preciso que vaya precedido del establecimiento en la UPF de una contabilidad patrimonial, como se ha dicho anteriormente en este mismo punto.

Asimismo, sería conveniente que, una vez se haya experimentado suficientemente este sistema de contabilidad, los datos facilitados por el sistema sean incorporados a la memoria anual de la Universidad para que sirvan también de estímulo a las otras universidades.

- El artículo 140 de los Estatutos de la UPF dice: "La memoria económica es el documento que sirve para rendir cuentas del ejercicio presupuestario ante los órganos competentes. Es elaborada por el gerente, bajo la dirección del rector, presentada ante la Junta de Gobierno y aprobada por el Consejo Social.

La memoria económica estará integrada por la Liquidación definitiva del presupuesto, un informe de la situación patrimonial y un informe de gestión de los recursos económicos.

Se elaborará una auditoría externa de cada ejercicio presupuestario".

Los estados financieros que la UPF presenta a la Sindicatura son los que forman la Cuenta general de 1996, que se aprobó el 9 de octubre de 1997 y que incluye:

- importe de la cifra de ingresos y gastos presupuestados que fueron aprobados inicialmente, en fecha 14 de mayo de 1996, así como las modificaciones posteriores
- liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio
- estado del remanente de tesorería
- información de las operaciones extrapresupuestarias y de presupuestos cerrados
- estado de tesorería
- estado general de endeudamiento (pasivos bancarios)
- estado de gastos comprometidos a cargo de ejercicios futuros.

La UPF ha obtenido estos estados por el registro de todas sus operaciones, de acuerdo con los principios de contabilidad presupuestaria pública de general aceptación.

2.2. INFORME DE AUDITORÍA

El artículo 141 de los Estatutos de la UPF dice: "La Universidad Pompeu Fabra asegurará el control interno de los gastos, inversiones e ingresos mediante controles de legalidad y eficacia y eficiencia, que serán efectuados por la unidad administrativa correspondiente.

La Universidad Pompeu Fabra encargará auditorías externas para controlar su gestión económica".

De acuerdo con el artículo 56.2 de la LRU debe existir en la Universidad un órgano de control interno que "desarrollará sus funciones mediante las técnicas de auditoría contable".

La UPF no tiene un Servicio de Auditoría Interna, si bien efectúa controles del gasto por medio de las distintas unidades gestoras y controles de los ingresos a través del Servicio de Presupuestos y Finanzas. También efectúa controles de eficiencia de circuitos y procesos mediante la Unidad de Programación y Organización (véase Recomendación núm. 2).

Desde el inicio de sus actividades, en el curso 1990-1991, la UPF ha sido objeto del control financiero de la Intervención General de la Generalidad, que ha emitido informes de auditoría de la Cuenta general de cada ejercicio. El último es el

correspondiente al ejercicio 1994, cuyo dictamen se emitió el 18 de septiembre de 1995 con opinión favorable.

Para 1995 y 1996 la UPF solicitó la realización de un informe de auditoría a la Intervención General que, según su plan de actuaciones, no se había previsto hasta 1997; por lo tanto, aquellos ejercicios no los auditará.

Teniendo en cuenta que la mayor parte de las universidades públicas de Cataluña someten su gestión a auditoría externa y con la finalidad de garantizar que la UPF tenga de una manera regular un informe de auditoría de sus cuentas anuales y de su gestión, sería recomendable, de acuerdo con los artículos 140.3 y 141.2 de los Estatutos, que la Universidad encargara anualmente la realización de un informe de auditoría de sus cuentas anuales y de su gestión (véase Recomendación núm. 2).

2.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

A continuación se presentan los cuadros elaborados por la Sindicatura a partir de la información rendida, de la evolución del presupuesto de 1996 desde el aprobado inicialmente en fecha 14 de mayo de 1996, hasta el definitivo, por capítulos de ingresos y gastos.

Hasta entonces, la UPF había iniciado el ejercicio con el presupuesto de 1995 prorrogado.

La aprobación del presupuesto para 1997 se hizo el 3 de marzo de 1997.

En los cuadros siguientes se muestra la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos de la UPF con el detalle de los derechos reconocidos, recaudación líquida y pendiente de cobro y obligaciones reconocidas, pagos realizados y pendientes de pago.

En esta liquidación no figuran las operaciones de varias entidades que llevan a cabo actividades complementarias a la de la UPF, con presupuesto propio y autonomía de gestión, como son las del IDEC.

UPF. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 1996. GASTOS

Análisis de estructura real de gastos, niveles relativos de ejecución y de recaudación

CAPÍTULOS DE GASTOS	CÓDIGO	PRESUPUESTO INICIAL 1	MODIFICACIONES DE CRÉDITOS 2	PRESUPUESTO DEFINITIVO 3= 1+2	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 4	ESTR. REAL % 5	NIVEL EJEC. % 6= 4 : 3	PAGOS REALIZADOS 7	NIVEL PAGO % 8= 7 : 4	PENDIENTE PAGO 9= 4 - 7	ESTADO DE EJEC. 10= 3 - 4
GASTOS DE PERSONAL											
Personal eventual	11	3.858	0	3.858	3.856	0,0%	99,9%	3.856	100,0%	0	2
Funcionarios	12	2.209.446	-73.000	2.136.446	2.093.253	21,4%	98,0%	2.093.155	100,0%	98	43.193
Laborales	13	343.172	-1.008	342.164	321.735	3,3%	94,0%	321.735	100,0%	0	20.429
Otro personal	14	895.277	97.539	992.816	965.150	9,9%	97,2%	965.150	100,0%	0	27.666
Incentivos al rendimiento	15	66.001	11.799	77.800	76.144	0,8%	97,9%	76.144	100,0%	0	1.656
Gastos sociales	16	755.169	11.920	767.089	759.721	7,8%	99,0%	507.667	66,8%	252.054	7.368
Total capítulo 1		4.272.923	47.250	4.320.173	4.219.859	43,2%	97,7%	3.967.707	94,0%	252.152	100.314
GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS											
Arrendamientos	20	231.851	500	232.351	210.777	2,2%	90,7%	183.122	86,9%	27.655	21.574
Reparaciones, mantenimiento y conservación	21	149.300	-47.500	101.800	97.236	1,0%	95,5%	66.399	68,3%	30.837	4.564
Material, suministros y otros	22	898.573	280.497	1.179.070	1.001.392	10,3%	84,9%	706.476	70,5%	294.916	177.678
Indemnizaciones por razón servicio	23	51.700	-26.112	25.588	21.238	0,2%	83,0%	18.179	85,6%	3.059	4.350
Servicios de nueva creación	29	1	0	1	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0	1
Total capítulo 2		1.331.425	207.385	1.538.810	1.330.643	13,6%	86,5%	974.176	73,2%	356.467	208.167
GASTOS FINANCIEROS											
De préstamos del interior	31	379.333	0	379.333	329.875	3,4%	87,0%	329.873	100,0%	2	49.458
Depósitos, fianzas y otros	34	14.765	0	14.765	13.650	0,1%	92,4%	13.650	100,0%	0	1.115
Total capítulo 3		394.098	0	394.098	343.525	3,5%	87,2%	343.523	100,0%	2	50.573
TRANSFERENCIAS CORRIENTES											
A empresas públicas y otros entes públicos	44	400	0	400	400	0,0%	100,0%	400	100,0%	0	0
A empresas privadas	47	1	0	1	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0	1
A familias e instituciones sin finalidad lucro	48	6.330	76.639	82.969	46.671	0,5%	56,3%	37.425	80,2%	9.246	36.298
Al exterior	49	1	0	1	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0	1
Total capítulo 4		6.732	76.639	83.371	47.071	0,5%	56,5%	37.825	80,4%	9.246	36.300
TOTAL GASTOS CORRIENTES		6.005.178	331.274	6.336.452	5.941.098	60,8%	93,8%	5.323.231	89,6%	617.867	395.354
INVERSIONES REALES											
Edificios y otras construcciones	620	2.420.002	978.724	3.398.726	2.944.460	30,1%	86,6%	1.985.021	67,4%	959.439	454.266
Maquinaria e instalaciones	621	273.500	79.701	353.201	120.340	1,2%	34,1%	41.046	34,1%	79.294	232.861
Elementos de transporte	622	1	0	1	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0	1
Mobiliario y equipamientos	623	300.000	52.793	352.793	285.943	2,9%	81,1%	37.042	13,0%	248.901	66.850
Equipos de proceso de datos	624	41.745	234.618	276.363	181.259	1,9%	65,6%	110.845	61,2%	70.414	95.104
Fondos de biblioteca	625	3	177.417	177.420	119.311	1,2%	67,2%	95.183	79,8%	24.128	58.109
Investigación. Inmovilizado inmaterial	640	6.846	365.384	372.230	88.780	0,9%	23,9%	68.068	76,7%	20.712	283.450
Otro inmaterial	641	1	10.835	10.836	5.800	0,1%	53,5%	5.800	100,0%	0	5.036
Investigación por programas. Inm. inmaterial	642	1	140.346	140.347	59.891	0,6%	42,7%	52.057	86,9%	7.834	80.456
Total capítulo 6		3.042.099	2.039.818	5.081.917	3.805.784	39,0%	74,9%	2.395.062	62,9%	1.410.722	1.276.133
TOTAL GASTOS DE CAPITAL		3.042.099	2.039.818	5.081.917	3.805.784	39,0%	74,9%	2.395.062	62,9%	1.410.722	1.276.133
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL											
A familias e instituciones sin finalidad de lucro	78	2	3.043	3.045	2.393	0,0%	78,6%	2.393	100,0%	0	652
Transferencias de capital al exterior	79	1	6.233	6.234	6.233	0,1%	100,0%	6.233	100,0%	0	1
Total capítulo 7		3	9.276	9.279	8.626	0,1%	93,0%	8.626	100,0%	0	653
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS (1 AL 7)		9.047.280	2.380.368	11.427.648	9.755.508	99,9%	85,4%	7.726.919	79,2%	2.028.589	1.672.140
VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS											
Concesión de préstamos fuera del sector público	83	3.500	2.174	5.674	5.674	0,1%	100,0%	5.574	98,2%	100	0
Constitución de depósitos y fianzas	84	11	0	11	1	0,0%	9,1%	1	100,0%	0	10
Total capítulo 8		3.511	2.174	5.685	5.675	0,1%	99,8%	5.575	98,2%	100	10
VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS											
Amortización de préstamos del interior	91	5.592	0	5.592	5.590	0,1%	100,0%	5.590	100,0%	0	2
Devolución de depósitos y fianzas	94	2	0	2	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0	2
Total capítulo 9		5.594	0	5.594	5.590	0,1%	99,9%	5.590	100,0%	0	4
TOTAL GASTOS FINANCIEROS		9.105	2.174	11.279	11.265	0,1%	99,9%	11.165	99,1%	100	14
TOTAL GASTOS		9.056.385	2.382.542	11.438.927	9.766.773	100,0%	85,4%	7.738.084	79,2%	2.028.689	1.672.154

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Estado de liquidación del presupuesto presentado por la UPF.

Nota: Las columnas 5,6 y 8 han sido elaboradas por la Sindicatura.

UPF. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 1996. INGRESOS

Análisis de estructura real de ingresos, niveles relativos de ejecución y de recaudación

CAPÍTULOS DE INGRESOS	CÓDIGO	PRESUPUESTO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO	DERECHOS	ESTR.	NIVEL	RECAUDACIÓN	NIVEL	PENDIENTE
		INICIAL	2	DEFINITIVO	RECONOCIDOS	REAL %	EJEC. %	LÍQUIDA	COBRO %	COBRO
		1		3= 1 + 2	4	5	6= 4 : 3	7	8= 7 : 4	9= 4 - 7
TASAS Y OTROS INGRESOS										
Precios públicos	31	430.646	99.119	529.765	549.621	5,5%	103,7%	380.052	69,1%	169.569
Otros ingresos por prestación de servicios	32	4	95.278	95.282	96.062	1,0%	100,8%	57.487	59,8%	38.575
Venta de bienes	33	7.152	1.124	8.276	7.467	0,1%	90,2%	6.528	87,4%	939
Reintegros	38	1	1.459	1.460	1.731	0,0%	118,6%	1.731	100,0%	0
Otros ingresos	39	10.702	19.018	29.720	30.751	0,3%	103,5%	29.547	96,1%	1.204
Total capítulo 3		448.505	215.998	664.503	685.632	6,8%	103,2%	475.345	69,3%	210.287
TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
De la Administración del Estado	40	1	31.245	31.246	36.110	0,4%	115,6%	7.639	21,2%	28.471
De la Administración de la Generalidad	45	5.148.886	20.849	5.169.735	4.897.176	48,9%	94,7%	4.103.524	83,8%	793.652
De Corporaciones Locales	46	1	0	1	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0
De empresas privadas	47	1	1.085	1.086	1.085	0,0%	99,9%	1.085	100,0%	0
De familias e instituciones sin finalidad lucro	48	2	5.494	5.496	5.504	0,1%	100,1%	5.504	100,0%	0
Del exterior	49	3	41.037	41.040	41.372	0,4%	100,8%	38.999	94,3%	2.373
Total capítulo 4		5.148.894	99.710	5.248.604	4.981.247	49,8%	94,9%	4.156.751	83,4%	824.496
INGRESOS PATRIMONIALES										
Intereses de depósitos	52	28.000	0	28.000	30.721	0,3%	109,7%	27.831	90,6%	2.890
Rentas de bienes inmuebles	54	5.750	0	5.750	5.723	0,1%	99,5%	4.824	84,3%	899
Concesiones y aprovechamientos especiales	55	8.735	0	8.735	6.043	0,1%	69,2%	6.043	100,0%	0
Otros ingresos patrimoniales	59	1	0	1	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0
Total capítulo 5		42.486	0	42.486	42.487	0,4%	100,0%	38.698	91,1%	3.789
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		5.639.885	315.708	5.955.593	5.709.366	57,0%	95,9%	4.670.794	81,8%	1.038.572
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
De la Administración del Estado	70	3	83.626	83.629	82.436	0,8%	98,6%	72.676	88,2%	9.760
De la Administración de la Generalidad	75	381.480	91.481	472.961	422.910	4,2%	89,4%	1.550	0,4%	421.360
De Corporaciones Locales	76	1	0	1	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0
De familias e instituciones sin finalidad lucro	77	1	2.345	2.346	2.345	0,0%	100,0%	2.345	100,0%	0
De empresas privadas	78	2	34.684	34.686	34.684	0,3%	100,0%	31.354	90,4%	3.330
Del exterior	79	4	117.810	117.814	117.797	1,2%	100,0%	37.054	31,5%	80.743
Total capítulo 7		381.491	329.946	711.437	660.172	6,6%	92,8%	144.979	22,0%	515.193
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL		381.491	329.946	711.437	660.172	6,6%	92,8%	144.979	22,0%	515.193
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS (3 AL 7)		6.021.376	645.654	6.667.030	6.369.538	63,6%	95,5%	4.815.773	75,6%	1.553.765
ACTIVOS FINANCIEROS										
Reintegro de préstamos fuera del sector público	83	1	2.174	2.175	5.539	0,1%	254,7%	5.539	100,0%	0
Devolución de depósitos y fianzas	84	2	0	2	0	0,0%	0,0%	0	0,0%	0
Remanentes de tesorería	87	3	1.734.714	1.734.717						0
Total capítulo 8		6	1.736.888	1.736.894	5.539	0,1%	0,3%	5.539	100,0%	0
PASIVOS FINANCIEROS										
Préstamos recibidos del interior	91	3.035.001	0	3.035.001	3.635.000	36,3%	119,8%	2.177.601	59,9%	1.457.399
Depósitos y fianzas recibidos	94	2	0	2	870	0,0%	43500,0%	870	100,0%	0
Total capítulo 9		3.035.003	0	3.035.003	3.635.870	36,3%	119,8%	2.178.471	59,9%	1.457.399
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS		3.035.009	1.736.888	4.771.897	3.641.409	36,4%	76,3%	2.184.010	60,0%	1.457.399
TOTAL INGRESOS		9.056.385	2.382.542	11.438.927	10.010.947	100,0%	87,5%	6.999.783	69,9%	3.011.164

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Estado de liquidación del presupuesto presentado por la UPF.

Notas:

. Las columnas 5, 6 y 8 han sido elaboradas por la Sindicatura.

. La columna 10, Estado de Ejecución, que aparece en el estado de la liquidación de gastos de la página siguiente es la expresión de los remanentes de tesorería que pasarán al ejercicio siguiente como remanente de tesorería incorporado.

2.3.1. Presupuesto y programación plurianual

El artículo 54.1 de la LRU señala que las universidades elaborarán y aprobarán una programación plurianual y el presupuesto anual, una vez asignada la subvención global fijada anualmente por las comunidades autónomas. La programación comportará la evaluación económica del plan de actividad universitaria durante el mismo período plurianual.

Según el artículo 138.5 de los Estatutos de la UPF, "El presupuesto y la programación plurianual de la Universidad Pompeu Fabra serán aprobados por el Consejo Social, a propuesta de la Junta de Gobierno, sobre la base del anteproyecto presentado por el gerente de la Universidad".

Según ha podido constatar la Sindicatura, el presupuesto de la UPF no va acompañado de una programación plurianual, como se ha definido en los artículos antes mencionados (véase Recomendación núm. 3).

También se ha evidenciado que el presupuesto no recoge unos programas en los que se fijen los objetivos del ejercicio de forma cuantificada en el ejercicio y las actividades a llevar a cabo.

Esta manera de confeccionar el presupuesto permitiría la evaluación concreta de cada programa, con tal de determinar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos (véase Recomendación núm. 4).

2.3.2. Presupuesto inicial y modificaciones efectuadas

El presupuesto de 1996 de la UPF fue aprobado por el Consejo Social con fecha 14 de mayo de 1996, antes de la publicación de la Ley 14/1996, de 29 de julio, de Presupuestos de la Generalidad de Cataluña, incumpliendo lo que señala el artículo 54.1 mencionado en el apartado anterior. "[...] se aprobará el presupuesto una vez asignada la subvención global fijada anualmente por la Comunidad Autónoma").

El presupuesto contiene las previsiones de ingresos y de gastos por capítulos, conceptos y subconceptos, la instrucción general para la gestión del presupuesto y de las finanzas (bases de ejecución del presupuesto) y el coste del personal que ha sido específicamente autorizado por la Generalidad, de acuerdo con el artículo 54.4 de la LRU.

El presupuesto inicial es de 9.056,4 MPTA y se presenta equilibrado. Las modificaciones de crédito han sido de 2.382,5 MPTA, que representan el 26,3% del presupuesto inicial. El detalle de las modificaciones presupuestarias correspondientes al ejercicio fiscalizado es el siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 36/97-A

Capítulos	Remanente incorporado	Modificaciones y ampliaciones de crédito	Transferencias de crédito	Total modificaciones
INGRESOS				
Capítulo 3	-	215.998	-	215.998
Capítulo 4	-	99.710	-	99.710
Capítulo 7	-	329.946	-	329.946
Capítulo 8	1.734.714	2.174	-	1.736.888
Total	1.734.714	647.828	-	2.382.542
GASTOS				
Capítulo 1	12.425	32.079	2.746	47.250
Capítulo 2	157.338	180.513	(130.466)	207.385
Capítulo 4	44.843	28.283	3.513	76.639
Capítulo 6	1.520.108	395.503	124.207	2.039.818
Capítulo 7	-	9.276	-	9.276
Capítulo 8	-	2.174	-	2.174
Total	1.734.714	647.828	-	2.382.542

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Datos facilitados por la UPF.

Las modificaciones del presupuesto de ingresos han sido debidas al remanente de tesorería incorporado, a transferencias de capital y corrientes y a tasas académicas y otros ingresos.

El remanente de tesorería incorporado al presupuesto está formado, mayoritariamente, por los créditos destinados a inversiones, tanto de inmovilizado material como de proyectos y programas de investigación.

Las modificaciones de crédito se deben fundamentalmente a la obtención de mayores ingresos de los previstos inicialmente y otros ingresos que no se habían previsto en el presupuesto inicial.

Las modificaciones que hay en el presupuesto de ingresos por subvenciones corrientes o de capital son básicamente finalistas, destinadas a financiar inversiones y proyectos de investigación. En una gran parte quedan como remanente específico de tesorería al finalizar el ejercicio.

En el presupuesto de gastos las modificaciones más importantes se han producido en el capítulo 6, Inversiones reales, y han supuesto 2.039,8 MPTA (85,6% de las modificaciones), de los cuales 1.523,3 MPTA corresponden a inversiones en inmovilizado material y 516,5 MPTA a inversiones en investigación e inmovilizado inmaterial.

Las transferencias de crédito entre los distintos capítulos de gasto se han producido mayoritariamente del capítulo 2, Gastos de bienes corrientes y servicios, al capítulo 6, Inversiones reales.

El resultado de las pruebas de auditoría realizadas para comprobar la adecuada contabilización y aprobación de las modificaciones del presupuesto de ingresos y gastos ha sido satisfactorio.

Sin embargo, se deberían mejorar los métodos de elaboración del presupuesto para que el definitivo fuera lo más parecido posible al inicial, lo cual sería indicativo de una mejor previsión (véase Recomendación núm. 4).

2.3.3. Derechos y obligaciones reconocidas

Los cuadros de liquidación del presupuesto del ejercicio 1996 de ingresos y gastos muestran la composición de los derechos y obligaciones reconocidos durante el ejercicio, tanto en miles de pesetas como en porcentaje.

Los derechos reconocidos totales han sido de 10.010,9 MPTA, lo cual supone un 87,5% del presupuesto definitivo y un 5,2% de incremento sobre los derechos reconocidos en el ejercicio de 1995.

Los ingresos más importantes corresponden a las transferencias corrientes de las Generalidad de Cataluña, que con 4.897,2 MPTA son el 48,9% del total de derechos reconocidos en el ejercicio.

En segundo lugar, con 3.635,0 MPTA y el 36,3% del total, figuran los préstamos a largo plazo, mientras que las tasas académicas y otros ingresos, con 685,6 MPTA y las transferencias de capital, con 660,2 MPTA son el 6,8% y 6,6%, respectivamente, del total de derechos reconocidos.

El total de obligaciones reconocidas en el ejercicio 1996 ha sido de 9.766,8 MPTA, lo cual supone el 85,4% del presupuesto definitivo y un incremento del 22,6% sobre el total de obligaciones reconocidas en el ejercicio 1995. De esta cifra destacan por su importancia los gastos de personal, de 4.219,9 MPTA, que representan el 43,2% del total, así como los gastos en inversiones reales, que han sido de 3.805,8 MPTA y son el 39,0% del total.

Los gastos en bienes corrientes y servicios han sido de 1.330,6 MPTA y representan el 13,6% del total.

2.4. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

2.4.1. Aspectos generales

De acuerdo con el artículo 54.3 de la LRU, el presupuesto de la Universidad contiene en el estado de ingresos:

- a) la subvención global establecida anualmente por las comunidades autónomas (en este caso, por la Generalidad de Cataluña),
- b) los ingresos correspondientes a los precios públicos (matrículas) y a otros derechos que legalmente sean establecidos,
- c) las compensaciones económicas que la Universidad recibe de otros organismos públicos por razón de la aplicación de las exenciones y reducciones que la normativa legal establece en materia de precios públicos,
- d) los ingresos correspondientes a las subvenciones, legados y donaciones,
- e) los rendimientos del patrimonio de la Universidad y de aquellas actividades económicas que lleve a cabo,
- f) los ingresos derivados de convenios o contratos de colaboración, que se regulan en el artículo 11 de la LRU,
- g) el producto de las operaciones de crédito que la Universidad concierte para la financiación de los gastos de inversión, debidamente autorizadas por el Gobierno de la Generalidad de Cataluña y
- h) los remanentes de tesorería y cualquier otro ingreso.

La codificación presupuestaria que se aplica es la expuesta en la Resolución 10417 de 29 de abril de 1994 del Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 109, de 7 de mayo de 1994, adaptada a las universidades.

Las cifras del cuadro de liquidación del presupuesto de ingresos muestran que el nivel de ejecución, sin tener en cuenta los remanentes incorporados, ha sido del 103,2%.

El nivel medio de cobros de los derechos reconocidos ha sido del 69,9%. Sin embargo, existe una diferencia considerable entre el 81,8% del grado de cobro de los ingresos corrientes (tasas y otros ingresos, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales) y el 22% de media de las transferencias de capital.

2.4.2. Evolución de los ingresos totales de 1993 a 1996

A continuación se presenta un cuadro comparativo de Liquidación del presupuesto de ingresos (derechos reconocidos) por capítulos, desde el ejercicio 1993 a 1996:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 36/97-A

Concepto	1993	1994	1995	1996
- Precios públicos y otros ingresos por prestación de servicios	347,6	480,6	630,3	645,6
- Otros ingresos	5,8	11,7	70,9	40,0
- Transferencias corrientes	3.210,8	3.830,5	4.622,7	4.981,2
- Ingresos patrimoniales	39,3	38,0	40,5	42,5
SUBTOTAL	3.603,5	4.360,8	5.364,4	5.709,3
- Transferencias de capital	2.555,9	2.977,2	578,9	660,2
- Activos financieros	---	0,3	5,6	5,5
- Pasivos financieros	2.405,0	---	1.865,9	3.635,9
TOTAL	8.564,4	7.338,3	7.814,8	10.010,9

Importes en millones de pesetas corrientes.

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por la UPF.

De este cuadro se ha obtenido el que se presenta a continuación, que refleja la estructura de los ingresos en porcentaje según la liquidación presupuestaria:

Concepto	1993	1994	1995	1996
- Precios públicos y otros ingresos por prestación de servicios	4,1	6,5	8,1	6,4
- Otros ingresos	0,1	0,2	0,9	0,4
- Transferencias corrientes	37,5	52,2	59,1	49,8
- Ingresos patrimoniales	0,4	0,5	0,5	0,4
SUBTOTAL	42,1	59,4	68,6	57,0
- Transferencias de capital	29,8	40,6	7,4	6,6
- Activos financieros	---	---	0,1	0,1
- Pasivos financieros	28,1	---	23,9	36,3
TOTAL	100%	100%	100%	100%

Importes en porcentaje.

Fuente: Elaboración propia a partir del cuadro anterior.

La estructura de los ingresos corrientes en porcentaje (precios públicos por prestación de servicios, otros ingresos, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales) es la siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 36/97-A

Concepto	1993	1994	1995	1996
- Precios públicos y otros ingresos por prestación de servicios	9,6	11,0	11,7	11,3
- Otros ingresos	0,2	0,3	1,3	0,7
- Transferencias corrientes	89,1	87,8	86,2	87,3
- Ingresos patrimoniales	1,1	0,9	0,8	0,7
TOTAL	100%	100%	100%	100%

Importes en porcentaje.

Fuente: Elaboración propia a partir del cuadro anterior.

Se puede observar lo siguiente:

- Los ingresos corrientes en cifras absolutas se incrementaron en un 21% y un 23% en 1994 o 1995 respecto a los años 1993 y 1994, respectivamente. En 1996 se incrementaron en relación al año 1995, pero sólo en un 6%.
- Los ingresos por transferencias de capital y pasivos financieros, conjuntamente, oscilan fuertemente de un año al otro, con una importancia relativa notable respecto a los ingresos corrientes, ya que ha habido una importante inversión en instalaciones al tratarse de una Universidad joven con expectativas de crecimiento.
- Los ingresos por transferencias corrientes, que corresponden mayoritariamente a las de la Generalidad, suponen más del 80% de los ingresos corrientes totales.
- Los ingresos por precios públicos y otros ingresos propios suponen unos porcentajes bajos respecto a los ingresos totales y a los ingresos corrientes.
- Las transferencias de capital para la financiación de inversiones han sido insuficientes y se ha tenido que recurrir al endeudamiento bancario (8.189 MPTA en el período 1993-1996).

A continuación se presenta un cuadro de evolución de los ingresos por alumno en miles de pesetas constantes de 1996 (INE) en el que se observa que las estructuras de los ingresos corrientes por alumno que son coincidentes, lógicamente, con las de los cuadros anteriores, y que los ingresos corrientes por alumno, en miles de pesetas constantes, presentan una tendencia a la baja, debida principalmente al crecimiento del número de alumnos:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 36/97-A

Concepto	1993			1994			1995			1996		
	Importe	%	% s/ing. corrientes	Importe	%	% s/ing. corrientes	Importe	%	% s/ing. corrientes	Importe	%	% s/ing. corrientes
- Precios públicos y otros ingresos por prestación de servicios	148,7	4,1	9,6	127,2	6,5	11,0	122,4	8,1	11,7	104,9	6,4	11,3
- Otros ingresos	2,5	0,1	0,2	3,1	0,2	0,3	13,8	0,9	1,3	6,5	0,4	0,7
- Transferencias corrientes	1.373,2	37,5	89,1	1.013,8	52,2	87,8	897,4	59,1	86,2	809,7	49,8	87,3
- Ingresos Patrimoniales	16,8	0,4	1,1	10,1	0,5	0,9	7,9	0,5	0,8	6,9	0,4	0,7
INGRESOS CORRIENTES	1.541,2	42,1	100,0	1.154,2	59,4	100,0	1.041,5	68,6	100,0	928,6	70,0	100,0
- Transferencias Capital	1.093,1	29,8	-	788,0	40,6	-	112,4	7,4	-	107,3	6,6	-
- Activos/Pasivos Financieros (netos) *	1.028,2	28,1	-	(2,0)	-	-	361,4	24,0	-	589,9	6,4	-
TOTAL INGRESOS POR ALUMNO	3.662,5	100,0	-	1.940,2	100,0	-	1.515,3	100,0	-	1.625,2	100,0	-

Fuente: Elaboración propia.

Nota: En los cálculos de los ingresos por alumno se han considerado los alumnos de un año natural como una media ponderada de los alumnos de 1º, 2º y 3º ciclo de los dos cursos académicos que comprende (véase punto 1.2.4.1.).

(*) Para la construcción de este cuadro se ha rebajado, de los créditos utilizados durante cada ejercicio, la parte retornada de créditos que figura en los Presupuestos de gasto (véase cuadro de gastos, apartado 2.5.1).

Los ingresos por transferencias de capital y por el endeudamiento por alumno no tienen otra significación que la puramente estadística.

Sin embargo, se debe hacer constar que en la obtención de estas ratios se considera el número de alumnos matriculados, sin reducirlos a curso completo o a créditos anuales matriculados, lo cual permitiría su homogeneización, tanto dentro de la propia UPF como en su comparación con las otras universidades.

2.4.3. Tasas y otros ingresos

La composición del capítulo presupuestario Tasas y otros ingresos es la siguiente:

Tasas y otros ingresos	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Recaudación líquida
Precios públicos	529.765	549.621	380.052
Otros ingresos prestación servicios	95.282	96.062	57.487
Venta de bienes	8.276	7.467	6.528
Reintegros	1.460	1.731	1.731
Otros ingresos	29.720	30.751	29.547
TOTAL	664.503	685.632	475.345

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuenta General de la UPF.

2.4.3.1. Precios públicos

Precios públicos	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Recaudación líquida
Derechos de matrícula en cursos y seminarios	36.703	36.048	34.872
Precios públicos académicos	493.062	513.573	345.180
TOTAL	529.765	549.621	380.052

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuenta general de la UPF.

- **Derechos de matrícula en cursos y seminarios**

Este concepto incluye los ingresos obtenidos por la realización de estudios propios de la UPF: masters, diplomas y cursos de posgrado y otros estudios. La LRU, en su artículo 28.3, establece que las universidades, además de los títulos de carácter estatal y validez en todo el territorio nacional "en uso de su autonomía, podrán impartir enseñanzas conducentes a la obtención de otros diplomas y títulos".

La realización de estos estudios se rige por la normativa aprobada por la Junta de Gobierno el 16 de septiembre de 1991 con las modificaciones que ella misma incorporó el 12 de mayo de 1994. A partir del 8 de febrero 1996, todos los estudios de 3º ciclo pasan a depender de la Comisión de Doctorado y Tercer Ciclo que, entre otras funciones, se ocupa de la aprobación de los estudios y títulos propios de la UPF, tanto los gestionados directamente por la Universidad como por el IDEC.

Según la normativa interna, los estudios propios se deberán autofinanciar. Los ingresos de estos estudios se obtienen del importe de las matrículas (precios privados) y de las aportaciones económicas de otras entidades que han firmado un convenio de colaboración con la Universidad.

Del total de ingresos obtenidos la Universidad retiene un porcentaje del 20% en concepto de canon para gastos generales, que puede ser modificado por la Junta de Gobierno en función del grado de utilización de los medios de la Universidad.

Los precios de estos cursos los propone el profesor director del curso y los debe aprobar el Consejo Social.

Los derechos reconocidos en el ejercicio por el total de este concepto han sido de 36,0 MPTA, de los cuales se han cobrado en el mismo ejercicio 34,9 MPTA.

La distribución por subconceptos ha sido la siguiente:

Cursos de posgrado: masters	25,81 MPTA
Cursos, seminarios y jornadas	9,99 MPTA
Cursos de posgrado: diplomas	0,25 MPTA

Entre los masters de este curso destacan los de Economía y Empresa (47 alumnos), Derecho de la empresa (35 alumnos), Lexicografía (17 alumnos), Creación Musical y Tecnología (28 alumnos) y Creación Audiovisual y Tecnología (13 alumnos).

Estas cifras son poco importantes en referencia a los cursos gestionados a través del IDEC, que es una fundación privada promovida por la UPF, que no ha sido objeto de esta fiscalización.

- Precios públicos académicos

Esta partida engloba los siguientes subconceptos de ingresos:

Concepto	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Recaudación líquida
- Precios académicos	447.237	457.576	289.788
- Precios administrativos	18.335	24.564	23.959
- Emisión de títulos	5.000	8.198	8.198
- Precios PAAU	17.490	17.489	17.489
- Otros precios	5.000	5.746	5.746
TOTAL	493.062	513.573	345.180

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuenta general de la UPF.

- Precios académicos

Dentro de los precios académicos se incluyen los ingresos por matrículas de los alumnos de la UPF (1º, 2º ciclo y doctorado), becas (que son pagadas por el MEC) y tasas de los alumnos de los centros adscritos a la Universidad en concepto de expediente académico y de prueba de evaluación.

Las tasas académicas, que tienen la consideración de precios públicos, son fijadas por la Generalidad, según lo establecido en el artículo 54 de la LRU.

Para el curso 1996-1997 las tarifas para la prestación de servicios académicos universitarios han sido fijadas por el Decreto 258/1996, de 5 de julio (DOGC núm. 2229 de 12 de julio de 1996).

El Real decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, modificado por el Real decreto

1267/1994, de 10 de junio, instauró el sistema de créditos como estructura más adecuada a la hora de determinar la carga lectiva. La UPF adoptó la matriculación por créditos desde el inicio de sus actividades.

Por lo que a las tarifas se refiere, el Decreto 286/1996 establece para las universidades públicas de Cataluña cuatro grupos de estudios atendiendo a su grado de experimentalidad.

Se penaliza la segunda matrícula con un recargo del 10%, la tercera con un 30% y la cuarta y sucesivas con un 50%.

En el curso 1996-1997 la UPF sólo disponía de estudios de los grados 1 y 2 de experimentalidad, en los que el precio por crédito es de 1.085 PTA y 1.115 PTA por crédito, respectivamente.

En el curso 1996-1997 los alumnos matriculados en la UPF eran 6.500, aproximadamente.

Los derechos reconocidos por matrículas fueron 457,6 MPTA de los cuales se cobraron 289,8 MPTA en el año 1996. De estos derechos, 36 MPTA corresponden a matrículas de los cursos anteriores y 253,8 MPTA a matrículas del curso 1996-1997. El resto corresponde a matrículas a pagar en el segundo plazo y que han sido cobradas en 1997.

También se incluyen en estos ingresos las cantidades a recibir del MEC, como compensación por las tasas académicas no satisfechas por los alumnos becarios al matricularse. Los derechos reconocidos por este concepto han sido de 81,3 MPTA, que es la previsión que hace la UPF de acuerdo con las becas solicitadas por los alumnos. La UPF reconoce como ingreso en la liquidación presupuestaria las cantidades previstas y todavía no confirmadas por el MEC, siguiendo las recomendaciones de la Intervención General de la Generalidad. Sin embargo, entendemos que, de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas creada por Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de 28 de diciembre de 1990, contenida en el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), los derechos por compensación de becas se deberían reconocer cuando el MEC comunique a la Universidad, mediante las correspondientes listas, las becas que se han concedido.

- Precios administrativos

Los precios administrativos incluyen las tasas que la UPF cobra a los alumnos por gastos de matriculación y de expediente académico y expedición de certificaciones académicas y traslado de expedientes académicos. Su importe viene fijado por el Decreto 258/1996 de precios de servicios universitarios para el curso 1996-1997.

- Emisión de títulos

Incluye los ingresos por cobro de los derechos correspondientes a la emisión de títulos académicos.

- Precios PAAU

Son las cantidades liquidadas por pruebas de acceso a la Universidad.

- Otros precios

Corresponden mayoritariamente a los derechos de inscripción a las pruebas de acceso a Periodismo y Traducción e Interpretación.

- Las pruebas de auditoría realizadas para determinar la razonabilidad de las cifras de ingresos por matrículas han sido satisfactorias.

2.4.3.2. Otros ingresos por prestación de servicios

Los derechos reconocidos, 96 MPTA, corresponden a los ingresos obtenidos por la prestación de servicios a otras entidades mediante la firma de un convenio o contrato. La UPF factura a otras entidades por los trabajos o cursos realizados por su profesorado a través de los departamentos e institutos universitarios por la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la LRU. Una vez la Universidad haya cobrado la factura, paga a los profesores el importe correspondiente. La UPF retiene un porcentaje de los ingresos, normalmente un 10%, en concepto de canon por la utilización de los medios de la Universidad. Este porcentaje no es fijo y se establece en el convenio o contrato.

En el ejercicio 1996 se han firmado 36 convenios o contratos, por un importe global de 81,1 MPTA. En el ejercicio 1995 se firmaron 26 convenios o contratos por un importe global de 102,5 MPTA.

Se han realizado pruebas para comprobar la correcta contabilización de estos ingresos, tanto de los derechos reconocidos como de los recaudados, con resultado satisfactorio.

2.4.3.3. Otros ingresos

Los Otros ingresos incluye varios ingresos, como son: intermediación en cursos de idiomas de los alumnos de la UPF, teléfonos, los derivados de actividades deportivas y otros.

2.4.4. Transferencias corrientes

El Capítulo 4 del presupuesto de ingresos recoge las transferencias corrientes que la UPF ha recibido de la Administración del Estado y de la Generalidad de Cataluña, de transferencias del exterior, de empresas privadas y de otras instituciones sin ánimo de lucro.

El detalle de los ingresos por transferencias corrientes, según el cuadro de liquidación del presupuesto, es el siguiente:

Transferencias corrientes	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Recaudación líquida
De la Adm. del Estado	31.246	36.110	7.639
De la Adm. de la Generalidad	5.169.735	4.897.176	4.103.524
De Corporaciones Locales	1	---	---
De empresas privadas	1.086	1.085	1.085
De familias e ins. sin áni. lucro	5.496	5.504	5.504
Del exterior	41.040	41.372	38.999
TOTAL	5.248.604	4.981.247	4.156.751

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuenta general de la UPF.

2.4.4.1. Transferencias corrientes de la Administración del Estado

Las transferencias corrientes de la Administración del Estado incluyen varias subvenciones del MEC. Durante 1996 han sido destacables las concedidas para la financiación de programas de doctorado de calidad, de varios profesores de la UPF.

2.4.4.2. Transferencias corrientes de la Administración de la Generalidad

El desglose de la partida Transferencias corrientes de la Administración de la Generalidad es el siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 36/97-A

Transferencias de la Generalidad	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Recaudación líquida
Subvención nominativa	3.501.403	3.811.529	3.540.898
Subvenciones complementarias	1.586.097	956.392	501.184
Sub. incrementos retributivos prof.	26.678	81.083	61.074
Sub. Consejo Social	30.000	21.000	---
Del Dep. de la Presidencia	20.250	20.281	---
Otras transferencias y subvenciones	5.307	6.891	368
TOTAL	5.169.735	4.897.176	4.103.524

Cifras en miles de pesetas.

Fuente: Cuenta general de la UPF.

Las transferencias corrientes de la Generalidad de Cataluña son la fuente de financiación más importante de las universidades públicas de Cataluña. Pero en el caso de la UPF esta importancia es especialmente relevante, ya que los casi 4.900 MPTA a que ascienden, financian prácticamente el 90% de los gastos corrientes (capítulos 1 y 2 del presupuesto de gastos).

- Subvención nominativa

El subconcepto "Subvención nominativa" corresponde a la subvención global a que se refiere el artículo 54 de la LRU (véase apartado 2.4.1.a.) fijada por la Ley 14/1996, de 29 de julio, de Presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 1996, de un importe global de 3.659,4 MPTA. Ésta no es la cantidad que figura en el presupuesto de la UPF, ya que la Universidad, incumpliendo el artículo 54.1 de la LRU, aprobó su presupuesto el 14 de mayo, antes de que la Generalidad, excepcionalmente, aprobara su presupuesto a finales de julio de 1996.

Los derechos reconocidos de 3.811,5 MPTA son superiores a los establecidos en el presupuesto de 1996 de la Generalidad en 152,1 MPTA. Esta cantidad corresponde a incrementos de crédito para atender el crecimiento de los estudios iniciados en años anteriores, que el Comisionado reconoció como deuda en septiembre de 1996, incluyéndose en el presupuesto de la Generalidad de 1997.

Los 270,6 MPTA de derechos reconocidos pendientes de cobro por este subconcepto a 31.12.96 han sido cobrados en el transcurso de 1997.

- Subvenciones complementarias

Se incluyen subvenciones "de atenciones extraordinarias" para la financiación de gastos del capítulo 1 consolidables, regularización de cambios de nivel salarial, etc. y también para la financiación de nuevos estudios.

Los derechos reconocidos por este subconcepto han sido 956,4 MPTA, muy inferiores a los 1.586,1 MPTA que había previsto la UPF. Estos menores ingresos compensan los mayores ingresos del subconcepto anterior, subvención nominativa, con el resultado final de derechos reconocidos por transferencias de la Generalidad en el ejercicio de 4,897,17 MPTA, inferiores a los previstos de 5.169,7 MPTA en 272,5 MPTA.

De los deudores por derechos reconocidos por este subconcepto, de 455,2 MPTA se han cobrado, a 31.12.97, subvenciones por un importe de 121,6 MPTA, quedando por cobrar 333,6 MPTA.

- Subvenciones para incrementos retributivos profesores (Real decreto 1086/1989).

Son subvenciones complementarias a la nominativa para financiar méritos de docencia e investigación (conceptos variables de nóminas del profesorado ordinario de la Universidad).

- Consejo Social

Es la subvención destinada a financiar los gastos de la actividad del Consejo Social de la UPF.

- Subvenciones del Departamento de la Presidencia

Son básicamente subvenciones destinadas a financiar proyectos de evaluación de la calidad docente y también para proyectos de normalización lingüística y actividades del Programa Erasmus.

Una parte de estas subvenciones sigue pendiente de cobro en el momento de la redacción de este informe (finales de 1997).

- Pruebas realizadas y resultado

Se han hecho pruebas de auditoría para verificar la razonabilidad de las cifras de ingresos por transferencias corrientes de la Generalidad de Cataluña, que incluyen la circularización y la conciliación con la Generalidad, con resultado satisfactorio.

2.4.5. Ingresos patrimoniales

El capítulo 5 recoge los ingresos de la UPF por rendimientos patrimoniales propios y no se han realizado pruebas de auditoría.

El detalle de los derechos reconocidos en el ejercicio 1996 de este capítulo, según el cuadro de liquidación presupuestaria, es el siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 36/97-A

Ingresos patrimoniales	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Recaudación líquida
Intereses de depósitos	28.000	30.721	27.831
Rentas de bienes inmuebles	5.750	5.723	4.824
Concesiones y aprovechamientos esp.	8.735	6.043	6.043
Otros ingresos patrimoniales	1	---	---
TOTAL	42.486	42.487	38.698

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuenta general de la UPF.

- Intereses de depósitos

Esta partida recoge los intereses líquidos abonados por las entidades financieras de ahorro donde la Universidad mantuvo saldos durante el ejercicio 1996.

2.4.6. Transferencias de capital

El capítulo 7 del presupuesto de ingresos recoge principalmente las transferencias de capital que la UPF recibe de la Administración del Estado y de la Generalidad de Cataluña. Asimismo, recoge otras subvenciones de empresas privadas y de organismos internacionales.

El detalle de los derechos reconocidos en el ejercicio 1996 por este concepto, según el cuadro de liquidación presupuestaria, es el siguiente:

Transferencias de capital	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Recaudación líquida
De la Adm. del Estado	83.629	82.436	72.676
De la Adm. de la Generalidad	472.961	422.910	1.550
De corporaciones locales	1	---	---
De empresas privadas	34.686	34.684	31.354
De familias e ins. sin áni. lucro	2.346	2.345	2.345
Del exterior	117.814	117.797	37.054
TOTAL	711.437	660.172	144.979

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuenta general de la UPF.

La UPF considera como transferencias de capital no únicamente las que financian inversiones reales, sino también aquellas destinadas a financiar proyectos de investigación, que se consideran como inversiones de carácter inmaterial, artículo 64 del presupuesto de gastos, y no como gastos corrientes del ejercicio. Este criterio es común al de otras universidades.

2.4.6.1. *Transferencias de capital de la Administración del Estado*

Incluye las transferencias y subvenciones que el MEC hace a la UPF a través de la DGICYT y la CICYT para financiar proyectos de investigación y también programas de formación del personal investigador, de estancia de científicos en régimen de sabático en la UPF y programas de incorporación de doctores y tecnólogos a grupos de investigación.

El desglose de los derechos reconocidos por este concepto es:

Transferencias de capital de la Administración del Estado	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Recaudación líquida
Del MEC (DGICYT)	63.662	62.471	61.211
Plan Nacional I + D (CICYT)	16.251	16.250	10.250
Otros	3.716	3.715	1.215
TOTAL	83.629	82.436	72.676

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuenta general de la UPF.

2.4.6.2. *Transferencias de capital de la Generalidad de Cataluña*

El desglose de los derechos reconocidos por Transferencias de capital de la Generalidad de Cataluña es:

Transferencias de la Generalidad	Presupuesto definitivo	Derechos reconocidos	Recaudación líquida
Subvenciones de capital por cargas fin.	381.477	330.429	71
Personal técnico prof. o cualificado de apoyo de la investigación	8.721	8.720	---
CIRIT	18.801	18.800	800
Otras subvenciones	63.962	64.961	679
TOTAL	472.961	422.910	1.550

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuenta general de la UPF.

- Subvenciones por cargas financieras (intereses)

Este concepto corresponde a las subvenciones destinadas a financiar las cargas financieras derivadas de los préstamos a largo plazo abiertos en su día para hacer frente a las inversiones en inmovilizado material, fundamentalmente obras, de los años 1993 a 1996. Las inversiones de los años 1995 y 1996 están incluidas en el Plan Plurianual de Inversiones Universitarias 1995-2000 de la Generalidad de Cataluña.

Los derechos reconocidos por este concepto, de 330,4 MPTA, han sido contabilizados de acuerdo con los intereses soportados por la UPF en 1996.

La UPF certifica trimestralmente al Comisionado para Universidades e Investigación la carga financiera soportada, a fin de que éste planifique el reconocimiento y pago de las obligaciones correspondientes. De acuerdo con el contenido del artículo 15 de la Ley 14/1996, de Presupuestos de la Generalidad, ésta se hace cargo de la financiación del Programa de Inversiones de las universidades.

La Generalidad ha autorizado este gasto en 1996 pero no ha reconocido ni ha pagado estas subvenciones hasta 1997 y así, pues, según los principios y normas contables públicas que señalan que el reconocimiento del derecho por parte del beneficiario se realizará cuando se produzca el incremento de su activo (tesorería) o bien cuando conozca con certeza que el concedente ha dictado el acta de reconocimiento de su correlativa obligación, la UPF no podía reconocer los derechos por estas subvenciones en el ejercicio 1996 (véase Recomendación núm. 5).

- Subvenciones de la CIRIT y otras subvenciones

Incluye las subvenciones procedentes de la CIRIT y también las procedentes de la Dirección General de Investigación y Dirección General de Universidades para la financiación de equipamientos científicos y para programas de investigación, como son, entre otros, las ayudas a grupos de investigación de calidad.

La mayor parte del saldo pendiente de cobro a 31.12.96 de estas subvenciones se ha hecho efectiva en 1997.

Estas subvenciones están sujetas al control, por parte de la Generalidad, del cumplimiento de los requisitos de las subvenciones.

2.4.6.3. *Transferencias de capital del exterior*

Las Transferencias de capital del exterior comprenden las subvenciones procedentes del FEDER por la participación de la UPF en el programa operativo para las zonas objetivo 2 de Cataluña para el período 1994-1996, y también las subvenciones procedentes de la Unión Europea para la financiación de varios proyectos de investigación.

La subvención del FEDER de 55,3 MPTA ha sido contabilizada incorrectamente, ya que lo ha sido siguiendo la aprobación del programa. En nuestra opinión, el reconocimiento de estos derechos no se podía hacer en 1996, ya que no hay constancia de que en este ejercicio se hayan cobrado ni de que se haya producido el reconocimiento de su obligación, ni de que el FEDER se haya comprometido a hacer su pago formal.

Así, pues, según las normas de contabilidad pública que informan el PGCP, no existía documentación acreditativa del reconocimiento de estos derechos en el ejercicio 1996 (véase Recomendación núm. 5).

- Pruebas efectuadas y resultados

Se han realizado pruebas de auditoría para verificar la razonabilidad de las cifras de ingresos por transferencias de capital de la Generalidad de Cataluña, que incluyen la circularización y la conciliación con la Generalidad, con resultado satisfactorio, con la excepción antes mencionada de las subvenciones por cargas financieras.

2.4.7. Pasivos financieros

El capítulo 9º de la liquidación del presupuesto de ingresos recoge los préstamos y créditos destinados a financiar las obras e instalaciones del período 1995 y 1996, que figuran en el contrato-programa entre el Comisionado para Universidades e Investigación y la UPF, firmado el 12 de julio de 1995.

Los préstamos incluidos en el presupuesto del ejercicio 1996 son uno de la Caja de Cataluña y uno de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, de 1.517,5 MPTA cada uno, a largo plazo, autorizados por el Gobierno de la Generalidad el 23 de julio de 1996 y formalizados el 27 de septiembre del mismo año.

Los derechos reconocidos han sido de 3.635 MPTA, que son los 3.035 MPTA correspondientes a los dos préstamos antes mencionados y 600 MPTA correspondientes a un crédito de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, autorizado por el Gobierno de la Generalidad el 25 de octubre de 1995 y formalizado el 22 de marzo de 1996. Este crédito fue concedido en sustitución de subvenciones de capital previstas pero no concedidas en 1993 y 1994 para financiar inversiones en obras e instalaciones. Estas subvenciones habrían sido liquidadas en aquellos ejercicios y en 1996 figuraban como derechos reconocidos pendientes de cobro.

Al disponer del crédito de 600 MPTA la UPF lo dio de baja de deudores por derechos reconocidos por subvenciones de capital de la Generalidad correspondientes a ejercicios cerrados.

De los 3.635 MPTA de derechos reconocidos por este concepto se ha dispuesto de 2.177,6 MPTA, quedando pendientes de cobrar 1.457,4 MPTA.

Además, en 1996 se ha dispuesto de un crédito a largo plazo de la Caja de Cataluña de 1.865 MPTA, que el Gobierno de la Generalidad de Cataluña en fecha 28 de diciembre de 1995 autorizó y que fue formalizado el 12 de abril de 1996. Este crédito fue reconocido por la UPF en 1995.

Según la normativa establecida por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, creada por la Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de 28.12.90, contenida en el Plan General de Contabilidad Pública, de aplicación a las universidades, los pasivos se deben reconocer simultáneamente al desembolso de los fondos por parte de los prestamistas. De acuerdo con este principio, se

deberían haber reconocido como derechos en 1996 los importes dispuestos, que son los 2.177,6 MPTA, así como los 1.865 MPTA que la UPF reconoció como ingresos en 1995 (véase Recomendación núm. 5).

2.5. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

2.5.1. Aspectos generales

De acuerdo con la normativa presupuestaria, los gastos se deben contraer respetando las partidas presupuestarias asignadas al capítulo correspondiente (incluidas las modificaciones). Además, determinados ingresos sólo se pueden aplicar a inversiones específicas.

En el cuadro de liquidación del presupuesto, gastos de 1996, se muestra el presupuesto de gastos aprobado inicialmente, las modificaciones de créditos, el presupuesto definitivo, las obligaciones reconocidas durante el ejercicio, los pagos realizados de estas obligaciones, las que quedan pendientes de pago y el estado de ejecución o saldo presupuestario, por diferencia entre el presupuesto definitivo y las obligaciones reconocidas.

Las cifras del cuadro muestran que el nivel de ejecución del total de los gastos ha sido del 85,4%.

Por lo que al nivel de ejecución de los gastos corrientes se refiere, el porcentaje medio ha sido del 93,8% aunque en algún artículo determinado como es el caso del artículo 48, Transferencias corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro, el nivel de ejecución ha sido del 56,3%.

En cuanto al nivel de ejecución de los gastos de inversiones, el porcentaje global ha sido del 74,9%, con una notable dispersión, según los artículos.

El bajo nivel de ejecución de los gastos de investigación se debe al carácter plurianual de éstos, de forma parecida a la mayor parte de los gastos de inversiones, y por lo tanto, los que no se han podido materializar en este ejercicio se incorporan al presupuesto siguiente y forman parte de los remanentes específicos.

El nivel medio de pago de las obligaciones reconocidas ha sido del 79,2%.

Sin embargo, hay que decir que en gastos de reparación, mantenimiento y conservación y compra de materiales, suministros y otros, artículos 21 y 22, el nivel de pago ha sido del 68,3% y 70,5%, respectivamente. Ello significa que, sin tener en cuenta los ejercicios cerrados, el plazo medio de pago de estos gastos es, en conjunto, de 108 días (el total de obligaciones reconocidas de estos dos artículos ha sido de 1.098,63 MPTA).

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 36/97-A

Por lo que se refiere a las Inversiones reales en inmovilizado material, artículo 62 del presupuesto de gastos, de un total de obligaciones reconocidas en 1996 de 3.651,3 MPTA, quedan pendientes de pago a 31.12.96 un total de 1.382,2 MPTA, lo cual supone un nivel de pago del 62,1% y un plazo medio de pago de 138 días.

A continuación se presenta un cuadro de evolución de los gastos (capítulos 1 al 7) según la liquidación del presupuesto (obligaciones reconocidas) correspondientes a los ejercicios de 1993 a 1996:

Concepto	1993	1994	1995	1996
- Gastos de personal	2.320,3	3.161,0	3.743,1	4.219,9
- Gastos bienes corrientes y servicios	820,0	909,4	1.169,0	1.330,6
- Gastos financieros	21,9	203,2	241,5	343,5
- Transferencias corrientes	5,9	27,3	48,4	47,1
- Inversiones: obras y equipamiento	4.082,2	3.527,0	2.580,5	3.651,3
- Inversiones: investigación	84,6	142,3	177,4	154,5
- Transferencias capital	---	---	---	8,6
TOTAL GASTOS	7.334,9	7.970,2	7.959,9	9.755,5
Activos y Pasivos financieros devueltos	1,0	7,6	9,5	11,3

Importes en millones de pesetas corrientes.

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por la UPF.

Hay que recordar que, a efectos de cálculo, la variación de activos y pasivos financieros, es decir, la parte de crédito devuelto que figura en el presupuesto de gastos y que se reproduce al pie de este cuadro, ha sido deducida en el cuadro de evolución de los ingresos (véase apartado 2.4.2).

De este cuadro se ha obtenido el que se presenta a continuación, que refleja en porcentajes la estructura de los gastos, según la liquidación del presupuesto (obligaciones reconocidas):

Concepto	1993	1994	1995	1996
- Gastos de personal	31,6	39,7	47,0	43,3
- Gastos bienes corrientes y servicios	11,2	11,4	14,7	13,6
- Gastos financieros	0,3	2,5	3,0	3,5
- Transferencias corrientes	0,1	0,3	0,6	0,5
- Inversiones: obras y equipamiento	55,6	44,3	32,4	37,4
- Inversiones: Investigación	1,2	1,8	2,3	1,6
- Transferencias capital	---	---	---	0,1
TOTAL GASTOS	100%	100%	100%	100%

Importes en porcentaje.

Fuente: Elaboración propia a partir del cuadro anterior.

Del análisis de ambos cuadros se puede observar lo siguiente:

a) Los gastos totales han ascendido en estos años en un 33%, lo cual equivale a un incremento anual acumulativo del 10%.

b) Los gastos de personal han crecido en un 82%, lo cual supone un incremento anual acumulativo de un 22%, que es superior al incremento del número de personas en este período (el incremento de profesores + PAS es del 46%).

c) Los gastos en bienes corrientes y servicios han crecido en un 62%, a un ritmo inferior al de los gastos de personal antes mencionado (17,5% anual acumulativo).

d) Los gastos de inversiones en obras y equipamientos han sido considerables, aunque su importancia relativa decrece en estos últimos dos años.

e) Los gastos financieros han crecido con fuerza, a causa del endeudamiento bancario, por la falta de financiación alternativa para las inversiones.

A continuación se presenta un cuadro que recoge la evolución de los gastos corrientes por alumno en pesetas constantes de 1996 (INE):

Conceptos	1993	1994	1995	1996
- Gastos de personal	992,4	836,6	726,7	685,9
- Gastos bienes corrientes y servicios	350,7	240,7	226,9	216,3
- Gastos financieros	9,4	53,8	46,9	55,8
- Transferencias corrientes	2,5	7,2	9,4	7,7
TOTAL GASTOS CORRIENTES	1.355,0	1.138,3	1.009,9	965,7

Fuente: Elaboración propia.

Nota: En los cálculos de los gastos por alumno se han considerado los alumnos de un año natural como una media ponderada de los alumnos de 1º, 2º y 3º ciclo de los dos cursos académicos que comprenden (véase punto 1.2.4.1.)

De su análisis se pueden hacer las siguientes consideraciones:

a) El total de gastos corrientes por alumno decrece en estos tres años.

b) Los gastos financieros por alumno han sido bastante elevados en los años 1994, 1995 y 1996.

c) Los ingresos corrientes por alumno, en pesetas constantes (véase apartado 2.4.2 de este informe), son superiores a los gastos corrientes por alumno, en pesetas constantes, en los ejercicios 1993, 1994 y 1995. Sin embargo, en 1996 los ingresos corrientes por alumno, en pesetas constantes, son el 96% de los gastos corrientes por alumno, en pesetas constantes, lo cual significa que una parte de éstos han sido financiados con transferencias de capital o con préstamos bancarios.

Con todo, como ya se ha dicho en el apartado 2.4.2. las cifras de ingresos y gastos por alumno se han calculado de acuerdo con el número total de alumnos matriculados, sin tener en cuenta el número de créditos o asignaturas, lo cual puede producir distorsiones respecto a los resultados que se hubieran obtenido si se hubiera dispuesto de cifras homogéneas de alumnos (alumnos matriculados a tiempo completo).

2.5.2. Gastos de personal

El capítulo 1 del presupuesto de gastos recoge los de personal, que son los más importantes de la UPF, con un porcentaje del 43,2% sobre el total.

El detalle de las obligaciones reconocidas de este capítulo en el ejercicio 1996, según el cuadro de liquidación presupuestaria, es el siguiente:

Gastos de personal	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Personal eventual	3.858	3.856	3.856
Funcionarios	2.136.446	2.093.253	2.093.155
Laborales	342.164	321.735	321.735
Otro personal	992.816	965.150	965.150
Incentivos al rendimiento	77.800	76.144	76.144
Gastos sociales	767.089	759.721	507.667
TOTAL	4.320.173	4.219.859	3.967.707

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por la UPF.

En fecha 18 de febrero de 1997, en sesión de Gobierno de la Generalidad, fue aprobado el Acuerdo por el cual se autoriza el gasto del personal funcionario y contratado docente y no docente de la UPF para el ejercicio 1996. Según la Disposición Adicional decimosexta de la Ley 14/96, de 29 de julio, de Presupuestos de la Generalidad para 1996, con carácter previo a la aprobación de los presupuestos de las universidades, el Comisionado para Universidades e Investigación del Departamento de la Presidencia debe elaborar la propuesta del gasto del personal funcionario docente y no docente, y el del personal contratado de las universidades que se financia con cargo al presupuesto de la Generalidad, y debe elevarlo al Gobierno, con el informe previo del Departamento de Economía y Finanzas, para que lo autorice.

Las retribuciones del personal docente se han establecido de acuerdo con las tablas fijadas por el Ministerio de Educación y Cultura. Por lo que se refiere a las retribuciones del personal funcionario de administración y servicios, se han establecido según las tablas retributivas fijadas por la Generalidad de Cataluña. Las retribuciones del personal laboral de administración y servicios se han establecido de acuerdo con las tablas del Convenio colectivo para el personal laboral de las universidades públicas catalanas. También hay cinco contratos de alta dirección a los cuales se ha aplicado el Real decreto 1382/85, de 1 de agosto, percibiendo las retribuciones que estableció el rector, de acuerdo con el Consejo Social.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 36/97-A

A continuación se presenta el cuadro de gastos de personal con un mayor desglose:

OBLIGACIONES RECONOCIDAS A 31.12.96				
Efectivos en fecha 12/96	Concepto	Importe		
	FUNCIONARIOS			2.093.253
244	Retribuciones básicas		1.021.967	
349	- Personal docente	525.804		
	- Personal adm. y servicios	496.163		
	Retribuciones complementarias		1.024.040	
	- Personal docente	566.185		
	- Personal adm. y servicios	456.776		
1	- Personal del Consejo Social	1.079		
	Otras remuneraciones		47.246	
	- Cargos académicos (p. docente)	38.881		
	- Otros concep. retributivos (p. docente)	8.365		
	PAS LABORAL			321.735
3	- Cargos de gerencia y otros	27.256		
1	- PAS del Consejo Social	2.495		
107	- PAS fijo	220.098		
	- PAS temporal	71.886		
	OTRO PERSONAL			969.006
487	- Retribuciones básicas personal docente contratado	581.646		
	- Retribuciones complementarias personal docente contratado	383.504		
1	- Personal eventual Consejo Social	3.856		
	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			76.144
	GASTOS SOCIALES			759.721
1.193	TOTAL			4.219.859

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por la UPF.

2.5.2.1. Funcionarios

El artículo de funcionarios incluye la partida de gastos corrientes más importante de la UPF, ya que las obligaciones reconocidas son de 2.093,2 MPTA y equivalen al 21,4% del total de gastos del ejercicio.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 36/97-A

El número de funcionarios a 31.12.96 es un 50%, aproximadamente, del total del personal que trabajaba en la UPF en aquella fecha.

El detalle de los subconceptos de gasto de este artículo es el siguiente:

Funcionarios	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Retrib. básicas personal docente	525.804	525.804
Retrib. básicas PAS	496.163	496.163
Retrib. complem. personal docente	566.185	566.185
Retrib. complem. PAS	456.776	456.776
Retrib. complem. Consejo Social	1.079	1.079
Retrib. complem. cargos académicos	38.881	38.881
Otros conceptos retributivos	8.365	8.267
TOTAL	2.093.253	2.093.155

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por la UPF.

Nota: Aunque el presupuesto inicial se hace por subconceptos, las modificaciones del presupuesto se hacen por conceptos, por lo cual no se dispone de cifras del presupuesto definitivo por subconceptos.

En los conceptos de retribuciones de funcionarios docentes (básicas y complementarias) figuran las del personal académico numerario e interino, de acuerdo con el Real decreto 1086/89, de 28 de agosto, y la Ley 12/96, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1996.

Las retribuciones del PAS funcionario recogen todas las incluidas en el catálogo de puestos de trabajo.

2.5.2.2. PAS laboral

El detalle de las obligaciones reconocidas por retribuciones del personal de administración y servicios con contrato laboral de la UPF es el siguiente:

PAS laboral	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Cargos gerencia y otros	27.256	27.256
PAS laboral fijo	220.098	220.098
PAS laboral temporal	71.886	71.886
Laboral Consejo Social	2.495	2.495
TOTAL	321.735	321.735

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por la UPF.

Los cargos de gerencia son: el gerente, el jefe de gabinete del rectorado y el jefe del área de comunicaciones (relaciones exteriores).

El PAS con relación laboral está compuesto por 111 personas a diciembre de 1996, de las cuales 45 están en la Unidad de Informática. Esta unidad es una de las que más ha crecido en los quince meses que van del 1 de septiembre de 1995 al 31 de diciembre de 1996, lo cual explica, en gran parte, el crecimiento de las retribuciones del PAS laboral de 270,9 MPTA a 31.12.95 a 321,7 MPTA a 31.12.96.

2.5.2.3 Otro personal

El detalle de las obligaciones reconocidas por Otro Personal en el ejercicio 1996 es el que se muestra en el cuadro siguiente:

Otro personal	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Retrib. básicas personal docente	581.646	581.646
Retrib. complem. personal docente	383.504	383.504
TOTAL	965.150	965.150

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por la UPF.

Las retribuciones básicas y complementarias del personal docente contratado, asociados, visitantes y ayudantes, comprenden las aprobadas por el Consejo Social y son establecidas de acuerdo con el Real decreto 1086/89, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.

De un total de 739 profesores de la UPF a 31.12.96, 487 son contratados (contrato administrativo), lo cual significa que de cada 3 profesores de la UPF, 2 son contratados y 1 es funcionario.

De los 487 contratados, 302 son profesores asociados, 55 visitantes y el resto ayudantes de facultad y de escuela universitaria.

El crecimiento de las obligaciones reconocidas de este artículo en el ejercicio 1996 respecto a las del ejercicio 1995 ha sido del 16,5%, hecho que se explica por una mayor oferta de horas contratadas con este tipo de profesorado.

2.5.2.4 Incentivos al rendimiento

Los incentivos al rendimiento recogen gratificaciones especiales y retribuciones por horas extraordinarias del PAS, la productividad y también las retribuciones por vigilancia de pruebas de selectividad y otros, mayoritariamente a personal docente.

El detalle de retribuciones por estos conceptos es el siguiente:

Incentivos al rendimiento	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Productividad	58.289	58.289
Horas extras	12.763	12.763
PAAU, COU, mayores 25 años, etc.	5.092	5.092
TOTAL	76.144	76.144

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por la UPF.

2.5.2.5. Gastos sociales

El artículo Gastos sociales incluye las cuotas sociales patronales del personal docente contratado y de todo el PAS, tanto los funcionarios como los laborales. No incluye las aportaciones de los derechos pasivos y MUFACE que afectan al personal docente funcionario (régimen de Seguridad Social especial).

Desde el 6 de junio de 1991, la UPF ingresa las cuotas con cuatro meses de retraso, uno habitual, más tres excepcionales y está autorizada por la Tesorería General de la Seguridad Social, por escrito, a hacerlo, sin recargo por intereses de demora.

El detalle de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 1996, según el cuadro de liquidación del presupuesto, es el siguiente:

Gastos sociales	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Cuotas sociales personal docente	383.974	254.450
Cuotas sociales PAS	352.643	233.494
Cuotas sociales Consejo Social	2.242	1.354
Formación	12.006	9.513
Acción social	8.680	8.680
Otros	176	176
TOTAL	759.721	507.667

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por la UPF.

- **Pruebas efectuadas y resultados**

El resultado de las pruebas efectuadas ha sido satisfactorio, si bien hay que hacer la observación de que en la determinación del porcentaje de retención que se aplica a las remuneraciones del personal no se tienen en cuenta algunas remuneraciones variables adicionales, tales como cursos de posgrado, horas extras, gratificaciones

extraordinarias de algún encargo de colaboración en algún convenio o proyecto de investigación. Este problema se ha resuelto durante el ejercicio 1997.

También se ha observado que, según la plantilla de la UPF a 31.12.96, el número de profesores asociados, 302, superaba ampliamente el límite máximo del 20% de los catedráticos y profesores titulares de la Universidad, 245, tal como señala el artículo 33.3 de la LRU.

La relación de puestos de trabajo que establece la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública, no parece que sea aplicable a las universidades en lo que hace referencia al personal docente, desde el momento en que las universidades han dejado de tener la consideración de organismos autónomos.

La UPF no tiene la relación de puestos de trabajo de personal docente, aunque, de acuerdo con el artículo 84 de sus estatutos, la Junta de Gobierno aprueba anualmente la plantilla de profesorado.

La Sindicatura recomienda de forma genérica que las autoridades competentes legislen sobre esta materia y resuelvan las dudas que en este momento existen sobre la aplicabilidad de esta obligación en las universidades, ya que hay alguna que lo interpreta de forma distinta.

2.5.3. Gastos de bienes corrientes y servicios

El capítulo 2 del presupuesto de gastos recoge los de funcionamiento de la UPF, como los arrendamientos, reparación, mantenimiento y conservación, compra de material, suministros, comunicaciones, servicios varios y dietas. Generalmente tienen carácter de fungibles y su duración es previsiblemente no superior a un ejercicio presupuestario.

El detalle de las obligaciones reconocidas por estos conceptos en el ejercicio 1996, según el cuadro de liquidación presupuestaria, es el siguiente:

Gastos bienes corrientes y servicios	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Arrendamientos	232.351	210.777	183.122
Rep., mantenimiento y conservación	101.800	97.236	66.399
Material, sum. y otros	1.179.070	1.001.392	706.476
Indemnizaciones por razón servicio	25.588	21.238	18.179
Servicios de nueva creación	1	---	---
TOTAL	1.538.810	1.330.643	974.176

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por la UPF.

2.5.3.1. Arrendamientos

El apartado de arrendamientos incluye los gastos derivados de los distintos contratos de arrendamiento de los edificios que forman parte del Campus de la UPF, así como los gastos por el arrendamiento del mobiliario, maquinaria y equipamientos.

De los 210,8 MPTA de este artículo, 202,8 MPTA corresponden a arrendamientos de bienes inmuebles y 8 MPTA a arrendamientos de bienes muebles.

Entre los primeros destaca el contrato de cesión de uso del edificio de la Estación de Francia, con una superficie aproximada de 17.500 m², firmado con RENFE, por un período de 50 años. El contrato inicial es del año 1993 y ha habido hasta 1996 tres protocolos de ampliación. El total de gastos por este contrato ha sido de 148,9 MPTA.

En el curso 1996-1997 este edificio era la sede de la Facultad de Derecho, de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales, de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, de la Facultad de Ciencias Políticas y de la Administración y del Instituto de Estudios Territoriales.

También se incluyen los alquileres de los pisos de la calle Córcega, 255, de 1.800 m², para despachos de profesores, con un gasto en 1996 de 27,7 MPTA; los de la Plaza de la Mercè, 8, de 800 m², sede del Servicio de Investigación, Unidad Informática y Gabinete Lingüístico, con un gasto en 1996 de 13,9 MPTA y los de la calle Viladomat, 297, de 726 m², para almacén y archivo, con un gasto en 1996 de 9,1 MPTA.

En 1997 la UPF no ocupaba los despachos de la calle Córcega ni el local de la calle Viladomat.

Asimismo, se incluyen gastos por alquiler de instalaciones utilizadas ocasionalmente.

2.5.3.2. Reparación, mantenimiento y conservación

El detalle de las obligaciones reconocidas de este artículo es el siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 36/97-A

Reparación, mantenimiento y conservación	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Edificios y otras construcciones	32.270	32.254	23.651
Maquinaria, instalaciones y utillaje	22.500	22.468	12.209
Equipos procesamiento datos	36.000	35.939	26.873
Otro inmovilizado material	11.030	6.575	3.666
TOTAL	101.800	97.236	66.399

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por la UPF.

- Los gastos incluidos en el artículo 21, Reparación, mantenimiento y conservación se han incrementado en un 48% respecto a la cifra de 1995, como consecuencia de los incrementos de inmovilizado de la Universidad.

- El concepto de conservación de edificios y otras construcciones comprende básicamente el contrato de mantenimiento integral de los edificios e instalaciones de la UPF. Este contrato fue adjudicado a Camunsa, en concurso público, el 30.04.95 por un importe de 12 MPTA, y ampliado en 1996 por un importe de 2 MPTA. El mantenimiento de edificios, maquinaria e instalaciones es gestionado y contratado centralizadamente mediante el Servicio de Gestión Patrimonial y Contratación.

- El mantenimiento de equipos de procesamiento de datos (35,9 MPTA), incluye los contratos de mantenimiento de *software* y *hardware* que son gestionados por la Unidad de Informática.

2.5.3.3. Material, suministros y otros

El detalle de las obligaciones reconocidas del artículo Material, suministros y otros es el siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 36/97-A

Material, suministros y otros	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Material de oficina y publicaciones	41.903	80.660	49.685
Suministros	169.124	159.462	129.508
Comunicaciones	45.533	90.678	75.718
Transportes	22.100	22.050	1.317
Primas de seguros	8.675	8.332	7.989
Tributos	1.041	1.041	1.041
Gastos varios	176.912	117.819	102.425
Trabajos realiz. por otras empresas	385.103	403.630	242.450
Gastos por programas	328.332	117.373	95.996
Adquisición pequeño mat. inventariable	347	347	347
TOTAL	1.179.070	1.001.392	706.476

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuenta general de la UPF.

- El concepto de "Material de oficina y publicaciones" comprende los gastos de material de uso general, impresos, fotocopias, etc., que son adquiridos por los servicios generales y son destinados a los distintos centros y servicios de la Universidad.

- Los suministros incluyen los gastos por consumo de electricidad (134,5 MPTA), que es la partida más importante, y los de consumo de agua, gas y otros.

Los gastos del año 1996 por estos conceptos han sido superiores a los del año 1995 en un 8,4%.

- Los gastos de comunicaciones (teléfono, correos, mensajería y red informática) han sido superiores a los del año anterior en un 111%.

- El gasto de seguros corresponde a las primas por las distintas pólizas suscritas por la UPF. Comprende la cobertura de los riesgos de incendio, robo y expoliación de inmuebles y también de equipos informáticos y audiovisuales. También están cubiertos los riesgos de responsabilidad civil y los vehículos.

Están asegurados todos los bienes que son propiedad de la UPF, que es siempre el beneficiario de los seguros.

En fecha 31 de julio de 1995 se hizo un concurso público de correduría que se adjudicó a UNIPSA. Esta empresa estudió los riesgos de la Universidad y elaboró un plan de seguros. De acuerdo con este plan, en enero de 1996 se hizo un concurso público que se adjudicó a Banco Vitalicio y Mapfre, coaseguradoras de un 60% y un 40%, respectivamente.

- En "Gastos varios" se recogen los de estudios y trabajos técnicos realizados por profesores ordinarios de la UPF (50,1 MPTA), organización de reuniones y conferencias (29,0 MPTA), anuncios en prensa y material de difusión (13,6 MPTA), etc.

- La partida de "Trabajos realizados por otras empresas" incluye los gastos de limpieza, seguridad, estudios y trabajos técnicos, imprenta y audiovisuales y otros trabajos como la encuadernación de libros, el montaje *stand* en el Salón de la Enseñanza, desratización, etc.

El total de gasto por limpieza ha sido de 159,4 MPTA y se hace por contrato con empresas especializadas. Los contratos son por un año, prorrogables por acuerdo entre ambas partes y durante el año 1996 hay dos empresas que realizan la limpieza en la UPF: Limpiezas Initial, SA y Eubolar, SA. Los contratos de estas empresas para 1996 se firmaron el día 4 de enero de 1996. En 1997 se ha celebrado un nuevo concurso público para adjudicar este servicio a la Universidad.

El total de gasto de vigilancia ha sido de 107,2 MPTA. El servicio de vigilancia de edificios e instalaciones se contrata con empresas especializadas. El contrato inicial es del año 1994, pero se prorroga anualmente por acuerdo entre la UPF y las empresas. La vigilancia se adjudicó a la empresa Cess, SA.

- Los "gastos por programas" recogen los gastos corrientes descentralizados de los distintos órganos de gestión -tales como Consejo Social, centros, institutos, servicios administrativos- y de apoyo (aula de cultura y programas de doctorado), y los gastos corrientes descentralizados por funciones o actividades (funcionales), que comprenden los de los estudios propios y los de las otras actividades docentes (seminarios, programa Erasmus, etc.).

De un total de obligaciones reconocidas de "gastos por programas" de 117,38 MPTA, corresponden a "orgánicos" 63,97 MPTA, mientras que 53,4 MPTA corresponden a "funcionales".

2.5.3.4. Indemnizaciones por razón del servicio

El apartado de Indemnizaciones por razón del servicio incluye los gastos derivados de locomoción y traslados relacionados con el funcionamiento habitual de la Universidad (7,3 MPTA), derechos de asistencia a los tribunales opositores de cuerpos docentes (6,1 MPTA), derechos por concursos -cambios de categoría del personal docente, concursos y oposiciones del PAS, etc.- (4,0 MPTA), manutención (1,6 MPTA), derechos de alojamiento (1,6 MPTA) y otros (0,6 MPTA).

- Pruebas efectuadas y resultados del apartado 2.5.2

El resultado de las pruebas realizadas del capítulo 2 de gastos, que han incluido la circularización y conciliación de los saldos y volumen de compras de los principales

proveedores de suministros y servicios de la Universidad, ha sido satisfactorio, si bien hay que hacer las siguientes observaciones:

- Se ha observado que en el artículo 22, Gastos en material, suministros y otros se produce una clasificación de gastos en la que se mezclan gastos por naturaleza y por centros de coste, lo cual dificulta la homogeneización de los datos presupuestarios.

- Asimismo, se ha observado que en los gastos por compra de material, suministros y otros y gastos de reparación, mantenimiento y conservación, artículos 21 y 22 del presupuesto de gastos, con unas obligaciones reconocidas globales en el ejercicio de 1.098,6 MPTA y unos saldos pendientes de pagar a 31.12.96 de 325,7 MPTA, se han producido numerosos casos de incumplimiento del artículo 100.4 de la Ley de contratos de las administraciones públicas.

De acuerdo con dicho artículo, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los dos meses siguientes a la fecha de los documentos que acreditan la realización total o parcial del contrato, si hubiera demora tendría que abonar al contratista, cuando venza este plazo, la deuda contractual actualizada mediante la aplicación del interés legal del dinero, incrementado en 1,5 puntos.

La UPF, en el ejercicio fiscalizado, ha pagado a sus proveedores en unos plazos superiores a los establecidos en el artículo mencionado,. Así, pues, la Universidad debe abandonar esta práctica y si, por razones excepcionales, no pudiera pagar a sus proveedores dentro de aquel plazo, debe reconocer los intereses de demora establecidos en el artículo 100.4, originados por el retraso en los pagos (véase Recomendación núm. 7).

2.5.4. Gastos financieros y endeudamiento bancario

El capítulo 3 de gastos, Gastos financieros y endeudamiento bancario, incluye los derivados de préstamos de cualquier tipo.

La importancia relativa de este capítulo respecto al total de gastos ha aumentado en los últimos tres años.

El detalle de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 1996 es el siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 36/97-A

Gastos financieros	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
De préstamos del interior	379.333	329.875	329.873
Depósitos, fianzas y otros	14.765	13.650	13.650
TOTAL	394.098	343.525	343.523

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por la UPF.

El importe de los intereses registrados como obligaciones reconocidas es de 329,8 MPTA, que es el importe de los pagos efectuados por este concepto.

Los préstamos bancarios de la UPF a 31.12.96 se resumen en el cuadro siguiente:

Entidad financiera	Tipo de interés	Fecha vencimiento	Límite concedido	Importe dispuesto 31.12.96	Importe amortizado en origen	Deuda viva a largo plazo	Deuda viva a corto plazo
Banca Catalana	11,7% (1)	10.03.08	155.015	155.015	15.465	132.056	7.494
CAC	MIBOR + 0,4	15.12.05	2.250.000	2.250.000	---	2.000.000	250.000
CAC	MIBOR + 0,2	12.04.06	1.865.000	1.865.000	---	1.865.000	---
CAPB	MIBOR + 0,2	31.12.01	884.000	600.000	---	450.000	150.000
CAC	MIBOR + 0,2	27.09.06	1.517.500	1.330.700	---	1.330.700	---
CAPB	MIBOR + 0,2	27.09.06	1.517.500	246.901	---	246.901	---
TOTAL			8.189.015	6.447.616	15.465	6.024.657	407.494

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por la UPF.

(1) Se renegoció en 1997 y quedó en el 8,25%.

2.5.5. Transferencias corrientes

El capítulo de Transferencias corrientes recoge los pagos efectuados por la UPF sin contrapartida directa por parte de los receptores y que se destinan a la financiación de gastos de funcionamiento.

Las obligaciones reconocidas por estos conceptos han sido de 47,1 MPTA, que representan el 0,5% del total de gastos.

El desglose de este capítulo por conceptos, a 31.12.96, según el cuadro de liquidación presupuestaria, ha sido el siguiente:

Concepto	Obligaciones reconocidas
Becas y ayudas para estudiantes	25.294
Transf. Fundació Universitat Nova	11.000
Otras instituciones sin ánimo lucro	3.128
Otras ayudas del Consejo Social	2.970
Premios extraordinarios final de estudios	2.667
Asociación Antiguos Alumnos UPF	1.013
Aportación fundacional	400
Dotación fondos crédito-estudio	388
Organización y asociaciones estudiantes	211
TOTAL	47.071

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por la UPF.

Las becas y ayudas para estudiantes recoge mayoritariamente las del programa Erasmus, de movilidad internacional. El resto de ayudas y transferencias son concedidas por el Consejo Social.

2.5.6. Inversiones reales

El capítulo 6 del presupuesto de gastos, Inversiones reales, incluye los producidos por inversiones en edificios y otras construcciones, equipamiento, maquinaria, instalaciones y utillaje y también los gastos de inversión para investigación.

El detalle de las obligaciones reconocidas por estos conceptos, según el cuadro de liquidación presupuestaria, es el siguiente:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 36/97-A

Inversiones reales	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados
Edificios y otras construcciones	3.398.726	2.944.460	1.985.021
Maquinaria e instalaciones	353.201	120.340	41.046
Elementos de transporte	1	---	---
Mobiliario y equipamientos	352.793	285.943	37.042
Equipos para proceso de datos	276.363	181.259	110.845
Fondo de biblioteca	177.420	119.311	95.183
Investigación	372.230	88.780	68.068
Otro inmaterial	10.836	5.800	5.800
Investigación por programas	140.347	59.891	52.057
TOTAL	5.081.917	3.805.784	2.395.062

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos facilitados por la UPF.

2.5.6.1. Edificios y otras construcciones

El apartado Edificios y otras construcciones incluye los gastos por obras nuevas en los distintos centros que forman el Campus de la UPF, así como la compra de edificios y gastos de honorarios de arquitectos.

Los gastos por estos conceptos en 1996 fueron de 2.944,5 MPTA, mientras que en 1995 fueron de 2.247,8 MPTA.

En los dos años, pues, los gastos por estos conceptos han sido de 5.192,3 MPTA. Estos gastos son los relacionados con las obras incluidas en el plan plurianual de inversiones universitarias 1995-2000, aprobado por Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 24 de marzo de 1995. Según este acuerdo, de un total de 60.000 MPTA para las universidades públicas catalanas, corresponden a la UPF un total de 8.000 MPTA. Para la financiación de las inversiones, correspondientes a 1995, 1996 y 1997, la UPF firmó el día 12 de julio de 1995 un contrato-programa con la Generalidad, por un importe global de 5.650 MPTA. Las actuaciones incluidas en el contrato-programa se concretan por Edificios y Campus y los importes que en él se mencionan incluyen todos los gastos por contratos directamente vinculados a la realización de cada actuación propuesta (como encargos de proyectos y dirección de obras, de seguridad y control de calidad, gestión técnica, contratos de obras, de instalaciones, de equipamientos y suministros, incluso, si se da el caso, de material docente y bibliográfico). El total de 5.650 MPTA se distribuye en tres anualidades: 1.865 MPTA para 1995, 3.035 MPTA para 1996 y 750 MPTA para 1997.

Las inversiones previstas en el contrato-programa, según la cláusula 15ª, para el

ejercicio 1995 se financiarán mediante endeudamiento de la Universidad, previa autorización del Gobierno de la Generalidad. Las inversiones previstas para los ejercicios 1996 y 1997 se financiarán mediante endeudamiento de la Universidad, previa autorización del Gobierno de la Generalidad, o bien mediante transferencias de capital de la Generalidad.

Las obras más importantes de 1995 fueron las de la Estación de Francia (construcción de la biblioteca, rehabilitación del ala norte, 2ª fase, instalaciones del ala norte, 2ª fase, acabados instalaciones edificio de servicios administrativos, etc.) por un importe global de 722,3 MPTA, las del edificio Jaume I, en los cuarteles de la calle Wellington (trabajos de estructura), por un importe de 518,2 MPTA, y las del edificio Roger de Llúria, próximo al anterior (estructura edificio interior), por un importe de 227,3 MPTA.

Las obras más importantes en 1996 fueron las del edificio de Jaume I (estructura, cubierta y otros trabajos, cierres, acabados e instalaciones), por un importe global de 1.574,3 MPTA, el Ágora Rubió i Balaguer, existente entre los antiguos cuarteles de Jaume I y Roger de Llúria, destinado a acoger la sala de actos, la sala de exposiciones, la sala de reflexión y la sala de reuniones (trabajos de cimientos y estructura, acabados e instalaciones), por un importe global de 419,4 MPTA, Edificio Depósito de las Aguas destinado a acoger la Biblioteca General de la UPF (trabajos de estructura interior y cierres exteriores), por un importe de 331,3 MPTA, y Estación de Francia (construcción de la sala de actos, acabados e instalaciones varios edificios), por un importe de 229,0 MPTA.

Se ha revisado el cumplimiento del contrato-programa por parte de la UPF, hecho que ha implicado el análisis de:

- a) el destino de los créditos autorizados para las finalidades previstas,
- b) la aprobación, en todos los casos, de las modificaciones de proyectos o de cambios de finalidades de los créditos, sin cambiar los importes totales,
- c) la ejecución de todas las obras e inversiones sin superar, en ningún caso, las cantidades previstas.

El resultado del análisis ha sido satisfactorio, si bien se ha constatado que queda por ejecutar la instalación de una red integral de comunicaciones, que se adjudicó en julio de 1996 por 190 MPTA.

2.5.6.2. Maquinaria e instalaciones

El apartado Maquinaria e instalaciones incluye los conceptos de adquisición de maquinaria e instalaciones. Están previstos en el contrato-programa mencionado en el anterior apartado unos gastos en 1996 de 341,3 MPTA.

Las obligaciones reconocidas por estos conceptos han sido de 120,34 MPTA, de las cuales destacan las de la instalación eléctrica de alta tensión del Edificio de Jaume I (72,7 MPTA) y suministro SAI edificio de Jaume I (32,9 MPTA).

Los pagos realizados han sido de 41,0 MPTA y seguían pendientes de pago 79,3 MPTA a 31.12.96.

2.5.6.3. *Mobiliario y equipamientos*

El apartado Mobiliario y equipamientos incluye los gastos de suministro e instalaciones de mobiliario, equipamiento docente y audiovisual de la UPF.

2.5.6.4. *Equipos de proceso de datos*

El apartado Equipos de proceso de datos recoge los gastos de inversión por este concepto, que gestiona la Unidad de Informática de la UPF para la Universidad.

2.5.6.5. *Fondo de biblioteca*

El apartado Fondo de biblioteca incluye los gastos por compra de libros y revistas de las bibliotecas de la UPF, que se hacen de forma centralizada por el Servicio de Biblioteca de la Universidad, ubicado en el Edificio Jaume I. En este edificio está la biblioteca general o central de la UPF.

Además, existen bibliotecas en cada centro en los edificios de la Estación de Francia (Estudios de Derecho y Relaciones Laborales), Rambla (Estudios de Periodismo, Traducción e Interpretación y Comunicación Audiovisual) y Mercè, 12 (Instituto Jaume Vicens Vives).

Las distintas bibliotecas ocupan una superficie de 5.800 m², y el número de usuarios en el curso 1996-1997 ha sido muy elevado.

El fondo bibliográfico en este curso llega a 244.000 volúmenes de monografías y a 7.800 colecciones en serie.

Es destacable el volumen de donaciones en las monografías. También es importante destacar la información electrónica de las bibliotecas (Web de la Biblioteca y Consulta CD-Rom en red desde los despachos de la Universidad).

Las compras se hacen a través del Servicio a propuesta de los profesores (centros de docencia) y departamentos (investigación).

La mayor parte de las compras se hace a distribuidores (librerías) y el descuento

máximo sobre el PVP es del 15%, según el RD 484/1990, de 30 de marzo, publicado en el BOE del 20 de abril del mismo año.

Los proveedores de libros y revistas de la UPF han sido unos 40, de los cuales destacan por su volumen: Ebsco Subscription Services, B.H. Blackwell Ltd y Swets and Zeitlinger BV. No se ha realizado ningún contrato de suministro.

2.5.6.6. Gastos de inversión para investigación

El artículo 64 del presupuesto de gastos recoge los de investigación, que se financian con fondos propios de la Universidad o bien con subvenciones del MEC y del Comisionado para Universidades e Investigación de la Generalidad.

Se imputa en este artículo cualquier tipo de gasto asociado a programas de investigación: infraestructura de investigación, gastos de personal investigador contratado, fondo bibliográfico, gastos de viajes y estancias, etc.

Este artículo recoge únicamente gastos de personal relacionados con trabajos de investigación subvencionados. El resto de retribuciones del profesorado, que realizan trabajos de docencia e investigación, se registran en el capítulo 1 de gastos.

Los gastos de este artículo se clasifican en:

- a) asociados a proyectos de investigación financiados con fondos propios o por subvenciones del Estado o la Generalidad y,
- b) asociados a proyectos de investigación financiados con fondos de la Unión Europea.

Las obligaciones reconocidas por gastos relacionados con proyectos financiados con fondos propios o subvenciones del Estado o de la Generalidad, han sido de 88,8 MPTA, habiéndose efectuado pagos a 31.12.96 por 68 MPTA.

El desglose por conceptos ha sido el siguiente: gastos de viajes y estancias (23,2 MPTA), gastos de personal contratado (21,2 MPTA), equipamientos para procesamiento de datos (13,3 MPTA), fondo bibliográfico (11,2 MPTA) y otros (19,9 MPTA).

En lo referente a los gastos relacionados con proyectos financiados por la Unión Europea, las obligaciones reconocidas han sido de 59,9 MPTA.

En estos gastos no se incluyen todos los relacionados con los proyectos de investigación, ya que no figuran algunos de los gastos indirectos, tales como la limpieza, la calefacción, etc.

Desde un punto de vista financiero es necesario que la actividad investigadora sea

costeada correctamente.

Únicamente a través de un sistema de contabilidad analítica se puede saber lo que cuesta cada proyecto y hasta qué punto los ingresos obtenidos con ellos los financian, así como saber el posible margen que aporta cada proyecto a la Universidad.

- Pruebas efectuadas y resultados del apartado 2.5.6

Las pruebas realizadas de los gastos por inversiones reales, que en el concepto "Edificios y otras construcciones", núm. 620 del presupuesto de gastos, hemos extendido al ejercicio 1995 y que han incluido la circularización de los saldos a finales de ejercicio y volúmenes de compras de los principales proveedores de obras, ha dado el siguiente resultado:

a) En el análisis de los gastos de inversiones en obras (edificios y otras construcciones), se han producido numerosos casos de incumplimiento del artículo 100.4 de la LCAP y artículo 47 de la LCE (véanse apartado 2.10 y Recomendación núm. 7).

b) Asimismo, se ha observado que en los gastos por inversiones en "maquinaria e instalaciones" y "mobiliario y equipamientos", se han producido numerosos casos de incumplimiento del artículo 100.4 de la LCAP (véanse apartado 2.5.3 y Recomendación núm. 7).

c) No hemos obtenido ninguna respuesta a la circularización de los saldos y volúmenes de compras por parte de los principales proveedores de obras de la Universidad.

2.6. FISCALIZACIÓN DE EJERCICIOS CERRADOS

2.6.1. Liquidación de presupuestos cerrados

En el concepto de Liquidación de presupuestos cerrados se registran los derechos y obligaciones reconocidos, el cobro y cuyo pago queda pendiente de hacer en la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio anterior. Su contabilización se desarrolla de forma independiente de la referida en el presupuesto del ejercicio corriente y sólo afecta al desarrollo de la Tesorería.

En el cuadro siguiente se muestran los saldos de los derechos y obligaciones pendientes a 31.12.96, así como los cobros, pagos y ajustes efectuados en 1996, y los saldos pendientes de cobro y pago a 31.12.1996:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 36/97-A

Derechos pendientes de cobro				
Según cuentas de 1995	Situación en 1996			
	Anulaciones	Definitivo	Cobrado	Pendiente
4.096,1	(624,9)	3.471,2	3.012,6	458,6
Obligaciones reconocidas pendientes de pago				
Según cuentas de 1995	Situación en 1996			
	Anulaciones	Definitivo	Pagado	Pendiente
2.664,7	-	2.664,7	2.664,2	0,5

Importes en millones de pesetas.

El desglose de Deudores por derechos reconocidos pendientes de cobrar procedentes de ejercicios anteriores, es el siguiente:

Deudores por derechos reconocidos	Miles PTA
Tasas y otros ingresos	45.827
Transferencias corrientes de la Generalidad	37.971
Transferencias de capital de la Generalidad	361.301
Otros ingresos pendientes de cobro	13.510
Total a 31.12.96	458.609

A continuación se muestra el detalle de los derechos liquidados pendientes de cobro a 31.12.96, correspondientes a ejercicios anteriores:

Año	Miles PTA
1994	289.973
1995	168.636
TOTAL	458.609

En los saldos pendientes de cobrar por transferencias de capital de la Generalidad, existe un saldo de 284 MPTA relacionado con la financiación de las inversiones en obras de 1994 que se anula en 1997 y es sustituido por un préstamo de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, aprobado por la Generalidad, por el mismo importe.

2.7. CUENTAS NO PRESUPUESTARIAS

Estos tipos de operaciones no afectan directamente a los ingresos previstos ni a los créditos autorizados incluidos en el presupuesto, pero forman parte de la gestión de los recursos de la Universidad. Se contabilizan en un subsistema de registro específico que, en general, comprende situaciones transitorias.

Los fondos relacionados con estas transacciones son gestionados juntamente con

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 36/97-A

los fondos de operaciones presupuestarias, como una extensión lógica del principio de unidad de Caja.

A continuación se presentan las cuentas no presupuestarias, deudoras y acreedoras del ejercicio 1996, con los totales de sus movimientos de cobros y pagos.

CUENTAS	Saldo a 31.12.95	Cobros	Pagos	Saldo a 31.12.96
- IRPF	154.710	654.403	(633.082)	176.031
- IVA	1.477	22.880	(23.356)	1.001
- IVA Importaciones	248	2.930	(2.263)	915
- Otros	1.219	7.829	(7.186)	1.862
HACIENDA PÚBLICA ACREEDORA	157.654	688.042	(665.887)	179.809
- Derechos pasivos	6.540	24.464	(24.003)	7.001
- Cuota obrera SS	44.407	147.174	(142.140)	49.441
- MUFACE	3.202	10.714	(12.384)	1.532
- PREVISIÓN SOCIAL	54.149	182.352	(178.527)	57.974
- MOVIMIENTOS DE FONDOS	0	341.816	(341.816)	0
- OTRAS PARTIDAS	22.625	586.897	(579.117)	30.405
TOTAL ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	234.428	1.799.107	(1.765.347)	268.188
- Pagos avanzados en trámite	0	(151.370)	151.616	246
- Provisión de fondos	1.171	(741)	1.732	2.162
- Fondos de liquidez (varios)	172	(137.634)	137.462	0
- Anticipos para pago en moneda extranjera	0	(86.729)	86.729	0
- Hacienda pública deudora por IVA Intracomunitario	0	(69.524)	69.741	217
- Otros	1.598	(3.524)	2.562	636
TOTAL DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	2.941	(449.522)	449.842	3.261

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuenta general UPF.

2.7.1. Acreedores no presupuestarios

Los saldos de acreedores por obligaciones no presupuestarias representan cobros o retenciones efectuados por la UPF que a 31.12.96 están pendientes de ser pagados a terceros.

De los acreedores no presupuestarios destacan, por su importancia, las siguientes cuentas:

- IRPF

Corresponde a las cantidades retenidas en el pago de las nóminas por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del último trimestre de 1996, ingresadas en el mes de enero de 1997.

- Cuota obrera de la Seguridad Social

Incluye las cuotas de Seguridad Social retenidas de las nóminas de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 1996, pendientes de liquidar a 31.12.96 y que

se han ingresado en la Tesorería de la Seguridad Social durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de 1997. De un modo parecido a las cuotas sociales, se liquidan con un aplazamiento de cuatro meses (véase apartado 2.5.2).

- Otras partidas

De los saldos de "otras partidas" destacan los de fianzas recibidas de proveedores con garantía (7,8 MPTA) e ingresos de las pruebas COU-PAAU pendientes de liquidar (9,8 MPTA).

- Pruebas realizadas y resultados

El resultado de las pruebas efectuadas de las cuentas no presupuestarias ha sido satisfactorio sin salvedades.

2.8. TESORERÍA

2.8.1. Movimientos del ejercicio

El resumen de los movimientos de la Tesorería, presupuestarios y no presupuestarios, durante el año 1996, ha sido el siguiente:

SALDO INICIAL a 01.01.96		534.754
Cobros:		
- Del presupuesto corriente	6.999.783	
- De presupuestos cerrados	3.012.647	
- De operaciones no presupuestarias	2.248.629	12.261.059
	<hr/>	
Pagos:		
- Del presupuesto corriente	(7.738.084)	
- De presupuestos cerrados	(2.664.216)	
- De operaciones no presupuestarias	(2.215.189)	(12.617.489)
	<hr/>	<hr/>
SALDO FINAL A 31.12.96		178.324

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Datos de la Cuenta general de la UPF.

2.8.2. Saldo de Caja y Bancos a 31.12.96

El saldo a 31.12.96 presenta el siguiente detalle:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 36/97-A

Concepto	Saldo a 31.12.96
Caja	0
Banco Pequeña y Mediana Empresa	5.308
BANESTO	1.069
Banco Exterior de España	15.998
Banca Catalana	9.990
Caja de Ahorros de Sabadell	1.454
Caja de Ahorros de Cataluña	143.198
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	1.307
TOTAL	178.324

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Datos facilitados por la UPF.

Los saldos de los bancos han sido circularizados con resultado satisfactorio.

2.9. REMANENTE DE TESORERÍA A 31.12.96 Y A 31.12.95

El detalle del Remanente de tesorería a 31.12.96 y 31.12.95 se presenta en los anexos 5.1 y 5.2.

El estado del Remanente de tesorería del ejercicio 1996 es el siguiente:

Derechos pendientes de cobro:		
- Del presupuesto corriente	3.011.164	
- De presupuestos cerrados	458.609	
- De operaciones no presupuestarias	3.261	3.473.034
	<hr/>	
Obligaciones pendientes de pago:		
- Del presupuesto corriente	(2.028.689)	
- De presupuestos cerrados	(503)	
- De operaciones no presupuestarias	(268.188)	(2.297.380)
	<hr/>	
Fondos líquidos		<hr/> 178.324
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL		<hr/> 1.353.978

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuenta general de la UPF.

El Remanente de tesorería está compuesto por el remanente específico, de un importe de 1.459.361.849 PTA, y el genérico, de un importe de 105.383.121 PTA. El remanente específico o "afectado" sólo se puede utilizar para financiar las anualidades sucesivas de aquellos gastos que corresponda ejecutar con los ingresos recibidos y no consumidos.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 36/97-A

El remanente genérico, o no afectado, de este ejercicio es negativo y es signo de que existe un déficit que se debería enjugar en el próximo ejercicio.

El Remanente de tesorería a 31.12.95 era el siguiente:

Derechos pendientes de cobro:	3.167.534	
- Del presupuesto corriente	928.632	
- De presupuestos cerrados	2.941	4.099.107
- De operaciones no presupuestarias		
Obligaciones pendientes de pago:		
- Del presupuesto corriente	(2.567.823)	
- De presupuestos cerrados	(96.896)	
- De operaciones no presupuestarias	(234.428)	(2.899.147)
Fondos líquidos		534.754
REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL		1.734.714

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuenta general de la UPF.

El Remanente de tesorería a 31.12.95 era de 1.734,7 MPTA, de los cuales 1.372,9 MPTA corresponden al remanente específico y 361,8 MPTA corresponden al remanente genérico.

Así, pues, el Remanente de tesorería, que es un buen exponente de la salud financiera de la Universidad, ha disminuido en este ejercicio en 380,7 MPTA, cifra relativamente importante.

2.10. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

En la fiscalización de la UPF se han examinado un total de 21 contratos de obras, los principales contratos de asistencia técnica y algunos de los contratos de suministro.

- Contratación de obras

Para 1993 y siguientes la UPF previó realizar importantes inversiones en obras en el área de la Ciutadella, de unos 45.000 m² de obra nueva o reforma, en los antiguos cuarteles de Jaume I, Roger de Llúria, pabellones auxiliares y edificio de las Aguas. De acuerdo con esta finalidad, el 27 de mayo de 1993 el gerente firmó una Propuesta de actuación en la que señala la necesidad de contratar los servicios de una empresa consultora para llevar a cabo la dirección ejecutiva y el soporte técnico de las obras, ya que la Universidad no dispone de los técnicos necesarios.

A raíz de esta propuesta, el 7 de junio de 1993 y el 19 de octubre de 1993 se adjudicaron a la empresa RQP Arquitectura, SL, los contratos de servicios para las obras de esta área, a realizar en los períodos 01.06.93-30.09.93 y 01.10.93-31.12.93, respectivamente. Los contratos se adjudicaron directamente, mediante concurrencia de ofertas (tres ofertas) por unos importes de 29,9 MPTA y 18,3 MPTA, respectivamente, justificando esta forma de adjudicación por motivos de reconocida urgencia, según el artículo 9-C del Decreto 1005/1974.

Para 1994, 1995 y 1996 el contrato de este servicio fue adjudicado a la misma empresa de forma directa, sin publicidad ni concurrencia, aludiendo a la complejidad del programa de las obras.

En opinión de la Sindicatura de Cuentas, las obras eran previsibles con tiempo suficiente para realizar los trámites establecidos por la Ley de Contratos y no puede considerarse de aplicación el artículo 9-C del Decreto 1005/1974. Por lo tanto, este contrato debería haber sido adjudicado mediante concurso público y no directamente.

- Del total de contratos de obras analizados, que suponen un 80% aproximadamente del total de obligaciones reconocidas por inversiones en obras de los años 1995 y 1996 (véase apartado 2.5.6), un 30% aproximadamente se adjudicaron antes del 9 de junio de 1995 y el otro 70% se adjudicaron con posterioridad a esta fecha.

Los contratos adjudicados antes del 9 de junio de 1995 están sujetos al Decreto 923/1965, de 8 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado y al Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, que aprueba el Reglamento general de contratación del Estado. Los contratos adjudicados desde el 9 de junio de 1995 están sujetos a la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las administraciones públicas.

El resultado de las pruebas efectuadas contiene las siguientes salvedades:

1) Las obras de "Trabajos complementarios Ala Correos", "Rehabilitación del ala norte 2ª fase" e "Instalaciones ala norte 2ª fase", del área de la Estación de Francia, fueron adjudicadas el 30.11.94 directamente por unos importes respectivos de 160,8 MPTA, 217,6 MPTA y 254,2 MPTA, amparándose en el artículo 117.2 del RCE, que prevé la adjudicación directa por motivos de reconocida urgencia.

A pesar de que estos importes no son significativos en relación al total de obra contratada, hay que decir que la necesidad de hacerlas era conocida con suficiente antelación y, por lo tanto, su adjudicación no se debería haber hecho aplicando este sistema.

Referente a las ofertas que constan en los expedientes de contratación adjudicados de forma directa antes mencionados, se debe señalar lo siguiente:

- no consta en ellos el mecanismo de petición de ofertas,

- no hay ninguna oferta con el registro de entrada, por lo cual no se puede saber el momento en el que éstas han sido entregadas (artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

2) Se ha incumplido de forma generalizada el pago de las certificaciones de obra dentro del plazo máximo establecido por la Ley (90 días de la fecha de las certificaciones, en los contratos adjudicados antes del 09.06.95 y 60 días en los contratos adjudicados después del 09.06.95, según los artículos 47 de la LCE y 144 del RCE y 100.4 de la LCAP, respectivamente).

3) La UPF no ha reconocido las obligaciones por los intereses de demora, producidos por el impago de las certificaciones dentro del plazo señalado por los artículos antes mencionados.

En el transcurso de las obras de Reforma parcial de finalización de la planta baja del edificio de la calle de la Mercè, núm 10 adjudicado a Pérez Villora, SA ha habido intimación de los intereses de demora por 46 MPTA. Estos intereses han sido reclamados judicialmente.

En las obras adjudicadas después del 09.06.95, que son la mayoría, se han producido intereses de demora por un importe aproximado de 117 MPTA, hasta la fecha de la redacción de este informe, finales de noviembre de 1997. En esta fecha quedan pendientes de pago certificaciones de julio de 1996 por un importe global de 111 MPTA, certificaciones de agosto de 1996 por un importe de 90 MPTA, de septiembre de 1996 por un importe de 73,9 MPTA y de octubre de 1996 por un importe de 40 MPTA.

4) Las obras de "Cierre, acabados e instalaciones" del edificio Ágora Rubió i Balaguer, entre los edificios Jaume I y Roger de Llúria, del Área de la Ciutadella, se adjudicaron el 19.07.96 a Fomento de Construcciones y Contratas, SA, por 311,7 MPTA, mediante procedimiento negociado sin publicidad, sin haberse producido, según el expediente, ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 141 de la LCAP. Tampoco ha habido concurrencia, de acuerdo con lo que señala el artículo 93 de la LCAP (véase Recomendación núm. 6).

- Contratos de consultoría y asistencia

Prácticamente todos los contratos de asistencia y consultoría para proyectos y dirección de obras se han adjudicado de forma directa sin concurrencia de ofertas (Decreto 1005/1974, de 4 de abril y Ley 13/1995, de 18 de mayo, para contratos adjudicados hasta el 9 de junio y posteriores, respectivamente). Estos contratos corresponden en su mayor parte a los arquitectos y aparejadores directores de las obras correspondientes del programa plurianual de inversiones.

El total de obligaciones reconocidas en los ejercicios de 1995 y 1996 por los

conceptos de retribuciones a profesionales para proyectos y dirección de obras ha sido de 300 MPTA, aproximadamente (véase Recomendación núm. 7).

3. CONCLUSIONES: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

En estas conclusiones finales recogemos de forma resumida las observaciones señaladas a lo largo de este informe que resultan pertinentes sobre aspectos de legalidad, de control interno, contables y de gestión. Asimismo, se formulan las recomendaciones necesarias para corregir las carencias constatadas.

- Necesidad de poner en marcha el módulo de contabilidad patrimonial y de completar el sistema de contabilidad analítica.

El sistema contable de la UPF, actualmente en vigor, incluye un módulo de contabilidad patrimonial que está en fase de implementación en el momento de la redacción de este informe.

Según la misma Universidad, dispone de un sistema de contabilidad analítica, en fase de experimentación, que podrá suministrar información de los costes de la Universidad por centros y actividades.

Recomendación núm. 1:

En cumplimiento del artículo 54.1 de la LRU y normativa económico-financiera de adaptación del PGCP de la Intervención General de la Generalidad de Cataluña, la UPF debe completar la puesta en marcha del módulo de contabilidad patrimonial, que permitirá completar la información presupuestaria con una información de gestión económico-patrimonial, asegurando, de este modo, la homogeneidad en los datos de cada una de las partidas que los estados financieros de las universidades públicas suministran y también permitirá obtener datos para el sistema de contabilidad analítica.

- Necesidad de mejorar el control interno

La UPF no tiene un Servicio de Auditoría Interna, si bien efectúa controles del gasto mediante las distintas unidades gestoras y controles de los ingresos por medio del Servicio de Presupuestos y Finanzas. También efectúa controles de eficiencia de circuitos y procesos mediante la Unidad de Programación y Organización.

La UPF desde el principio de sus actividades ha sido objeto del control financiero de la Intervención General de la Generalidad. Sin embargo, para 1995 y 1996 la Intervención no había previsto hacerlo, según su plan de actuaciones, hasta 1997.

Recomendación núm. 2:

De acuerdo con el contenido del artículo 56.2 de la LRU y el artículo 141 de los Estatutos, es preciso que la UPF establezca un Servicio de Auditoría Interna, con los medios personales y materiales adecuados, que, en nuestra opinión, debería depender directamente del Rectorado. También, de acuerdo con los artículos 140.3 y 141.2 de los Estatutos, y con tal de garantizar que la UPF tenga de modo regular un informe de auditoría de sus cuentas anuales y de su gestión, sería recomendable que la Universidad encargara anualmente la realización de un informe de auditoría de sus cuentas anuales y de su gestión.

- Presupuesto y programación plurianual

El presupuesto de la UPF no va acompañado de una programación plurianual que debe comportar la evaluación económica del plan de la actividad de la Universidad en un período mínimo de cuatro años. Esta programación es preceptiva según el artículo 54.1 de la LRU y se recoge también en los Estatutos.

Recomendación núm. 3:

En cumplimiento de esta normativa la Universidad debe hacer una programación plurianual que sirva de base del presupuesto de cada año y al mismo tiempo facilite la Programación Universitaria de Cataluña que, según el artículo 9.1 de la Ley 26/1984, de 19 de diciembre, de coordinación universitaria y de creación de consejos sociales, es el instrumento de coordinación interuniversitaria y el elemento para establecer una política de adecuación de los servicios de las universidades a la demanda social. Sin embargo, previamente es preciso que la Generalidad fije las disponibilidades de cada universidad.

- Presupuesto: necesidad de una presupuestación por programas y de una mejor previsión

El presupuesto de la Universidad no recoge unos programas con objetivos cuantificados para el ejercicio que permitan la evaluación de sus actividades y la determinación del grado de consecución de los objetivos presupuestados.

Asimismo, se ha constatado que las modificaciones presupuestarias, excluidas las procedentes de los remanentes incorporados, son relativamente importantes.

Recomendación núm. 4:

La UPF debe recoger, anexos a su presupuesto, unos programas de objetivos cuantificados que permitan evaluar la eficacia de su cumplimiento.

También es preciso que la UPF mejore su procedimiento de elaboración del presupuesto a fin de que las modificaciones sean las menores posibles y el presupuesto sea un buen instrumento de disciplina en la gestión.

- Incumplimiento de las normas y los principios de contabilidad pública

En la liquidación del presupuesto de ingresos, según se constata en los capítulos correspondientes de este informe, no se han seguido las normas de contabilidad pública en los siguientes casos:

a) Liquidación de ingresos por subvenciones de la Generalidad por cargas financieras, por un importe de 330 MPTA, no reconocidas ni pagadas por la Generalidad hasta 1997.

b) Liquidación de ingresos por una subvención del FEDER de 55,3 MPTA.

c) Liquidación de ingresos por préstamos de 3.635 MPTA, cuando se dispusieron tan sólo 2.177,6 MPTA.

Recomendación núm. 5:

Mientras la Generalidad no publique el PGCP adaptado al sector universitario (véase Recomendación núm. 9) se recomienda que se siga la normativa establecida por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas creada por Resolución de la Secretaría de Estado de Hacienda de 28.12.90, contenida en el PGCP y normativa económico-financiera de adaptación de la Intervención de la Generalidad, lo cual evitaría las anomalías detectadas.

- Gastos de personal

En el transcurso de la fiscalización de los gastos de personal se ha constatado la existencia de los siguientes incumplimientos legales:

El porcentaje de profesores asociados y visitantes a 31.12.96 superaba ampliamente el límite máximo, que señala el artículo 33.3 de la LRU, del 20% de los catedráticos y profesores titulares de universidad.

- Relación de puestos de trabajo

Ante las dudas sobre la aplicabilidad de la Ley 30/1984, por lo que se refiere a la relación de puestos de trabajo del personal docente de las universidades, sería deseable que las autoridades competentes legislaran sobre esta materia.

- Fiscalización de la contratación administrativa

En el curso de la fiscalización de la contratación de las obras más importantes realizadas en 1995 y 1996 se ha puesto de manifiesto que en tres expedientes de obras adjudicadas a finales de 1994, éstas fueron adjudicadas directamente por motivos de reconocida urgencia. Pese a que los importes no son significativos en relación con el total de obra contratada, hay que decir que la necesidad de hacer

las obras era conocida con suficiente antelación y, por lo tanto, la adjudicación no se debería haber hecho aplicando este sistema.

En estos tres contratos se ha evidenciado la ausencia de registro de entrada de las ofertas, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

También se han hecho evidentes numerosos casos de incumplimiento de la LCAP y de la Ley de Contratos del Estado en lo que se refiere al pago de certificaciones de obras y facturas por compras e inversiones, principalmente en los artículos 21 y 22 del presupuesto de gastos (reparación, mantenimiento, conservación y compra de material, suministros y otros), y conceptos 621 y 623 (inversiones en maquinaria e instalaciones y mobiliario y equipamientos). En ningún caso, además, la UPF ha reconocido las obligaciones por los intereses de demora que se han producido.

El contrato de las obras de "Cierre, acabados e instalaciones" del edificio Ágora Rubió i Balaguer, adjudicado a 19.07.96 a Fomento de Construcciones y Contratas, SA, por 311,7 MPTA se adjudicó mediante procedimiento negociado sin publicidad, sin haberse producido ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 141 de la LCAP. En este contrato tampoco hubo concurrencia, de acuerdo con lo que señala el artículo 93 de la LCAP.

Los contratos de prestación del servicio de gestión, soporte técnico y dirección ejecutiva de las obras, instalaciones y equipamientos suscritos con RQP Arquitectura, SL (obras de 1993 a 1996 del Área de la Ciutadella) se contrataron directamente mediante concurrencia de tres ofertas, cuando se deberían haber adjudicado mediante concurso público. La mayor parte de los contratos de asistencia y consultoría para proyectos y dirección de obras se han adjudicado de forma directa sin concurrencia de ofertas.

Recomendación núm. 6:

Es preciso que la UPF cumpla de una forma estricta todas las obligaciones formales y legales que implica la tramitación de un expediente de contratación.

Además, la UPF debe reconocer las obligaciones por los intereses de demora que se puedan producir por el pago de las certificaciones de las obras, compras e inversiones fuera del plazo máximo que fija la LCAP.

- Necesidad de adaptar el PGCP a las universidades públicas de Cataluña

La Disposición adicional 27ª de la Ley de Presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 1997 y la Disposición adicional 24ª de la Ley de Presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 1998 encomendaron a la Intervención General la adaptación a las universidades del PGCP publicado en el DOGC núm. 2264 de 4 de octubre de 1996.

Este mandato ya fue considerado por la Sindicatura en los informes núms. 37/95-A sobre la UPC, ejercicio 1994 y 33/96-A, sobre la UB, ejercicio 1995.

Recomendación núm. 7:

La Sindicatura de Cuentas insiste en la recomendación que hizo en aquellas ocasiones, animando a los agentes responsables a emprender este cometido con la máxima celeridad.

Con esta adaptación se pretende conseguir la normalización contable que exige el artículo 54.5 de la LRU y asegurar la homogeneidad de las partidas de los estados financieros de las universidades públicas.

- Indicadores y estadísticas

La Sindicatura insiste nuevamente en la necesidad de establecer unos indicadores de gestión homogéneos para las universidades públicas de Cataluña basados en unas estadísticas igualmente homogéneas.

La creación del "Consortio Agencia para la calidad del servicio universitario", trabajando con el Comisionado y con las universidades públicas catalanas, puede ayudar a que estos indicadores sean definidos.

Recomendación núm. 8:

En este sentido recomendamos especialmente a los organismos mencionados que establezcan para las universidades un sistema coherente de indicadores homogéneos capaces de medir por la vía comparativa la eficacia, la eficiencia y la economía de las distintas universidades, y que presten una especial atención a la necesidad de llegar a conocer el número de estudiantes que han terminado los estudios en el tiempo programado para cada titulación. Este dato es fundamental para saber el coste real de cada universidad por alumno titulado ya que la finalización de los estudios en el tiempo programado es una medida de eficacia universitaria, suponiendo, naturalmente, una idéntica exigencia docente y técnica en cada una de ellas.

4. ALEGACIONES

A efectos de lo previsto en el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio, el presente informe de fiscalización fue remitido a la Universidad Pompeu Fabra.

La respuesta de la Universidad, una vez conocido el informe, ha sido la siguiente:¹

UNIVERSIDAD POMPEU FABRA
Plaza de la Mercè, 10-12
Tel.: (93) 542 20 24
Fax: (93) 542 20 22
08002 Barcelona

Enric Argullol Murgadas
Rector

D. Manuel Cardeña Coma
Síndico
Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Plaza Cataluña, 20
08002 BARCELONA

Señor,

Me es grato hacerle llegar las alegaciones que presenta esta Universidad al proyecto de informe de fiscalización 36/97-A, referido a la Universidad Pompeu Fabra, ejercicio 1996.

Atentamente,

[firma]

Enric Argullol Murgadas

Barcelona, 28 de mayo de 1998

1. Aquí traducción al castellano del original catalán.

"ALEGACIONES AL INFORME DE FISCALIZACIÓN 36/1997-A"

A continuación se exponen las alegaciones formuladas a algunas de las observaciones del Informe de Fiscalización 36/1997-A.

OBSERVACIÓN SEGUNDA

Necesidad de mejorar el control interno

La Universidad Pompeu Fabra, de acuerdo con el mandato que se desprende de los artículos 140.3 y 141 de sus estatutos, ha solicitado para cada ejercicio presupuestario la realización de una auditoría externa a la Intervención General de la Generalidad de Cataluña. Como consecuencia de esta solicitud, la Subdirección General de Control de la Intervención General ha venido realizando este trabajo de forma ininterrumpida hasta el ejercicio 1994, dado que la actuación prevista para los ejercicios 1996 y 1995 -restringida- fue suspendida a causa de la actuación auditora objeto de este informe.

La Universidad entiende que las auditorías realizadas por la Subdirección General de Control pueden ser consideradas externas, en virtud del artículo 3 de la LRU que establece que las universidades están dotadas de personalidad jurídica diferenciada y desarrollan su función en régimen de autonomía. Así, pues, el hecho de que la Universidad sea una Administración Pública diferente de la Generalidad de Cataluña permite considerar, en nuestra opinión, que no hay vínculo orgánico entre el ente auditado y el órgano auditor y por lo tanto la actuación de éste último puede ser cualificada de independiente y externa.

Por otro lado, la Universidad, en aplicación del artículo 141.1, asegura el control interno de los gastos, inversiones e ingresos mediante los controles efectuados por la propia unidad gestora del gasto, por un lado, y por el Servicio de Presupuesto y Finanzas en lo referente a la legalidad del gasto, por el otro. En cuanto a los ingresos, es el propio Servicio de Presupuestos y Finanzas el que efectúa su control. Por otra parte, la Unidad de Programación y Organización efectúa regularmente controles de eficiencia de procesos y circuitos.

OBSERVACIÓN CUARTA

Necesidad de una presupuestación por programas y de una mejor previsión

La Universidad, estando totalmente de acuerdo con esta recomendación, ha elaborado un presupuesto para el ejercicio 1998 que recoge estas dos recomendaciones, de modo que es el primer presupuesto que incorpora una estructura programática del gasto, a la vez que presenta una previsión de ingresos y un límite de gastos que incluyen los importes correspondientes a gastos e ingresos finalistas, de tal modo que el volumen de modificaciones presupuestarias

se debe ver sustancialmente disminuido al final del ejercicio.

OBSERVACIÓN QUINTA

Incumplimiento de las normas y principios de contabilidad pública

a) Las notificaciones de transferencias por cargas financieras que el Comisionado para Universidades e Investigación resolvió durante el año 1996 en relación con la totalidad de carga financiera soportada por la Universidad Pompeu Fabra en este ejercicio determinan que las transferencias se pagarán con cargo a la aplicación 02.11.740.01 del presupuesto de gastos de la Generalidad para 1996, razón por la cual entendemos que la Universidad está facultada para consignarlas en su presupuesto del mismo ejercicio.

b) La subvención del FEDER se refiere a las certificaciones de gasto remitidas en fecha 10 de enero y 21 de marzo de 1997, relativas a gastos comprometidos y pagados en fecha 31 de diciembre de 1996 y 31 de marzo de 1997, respectivamente.

De estas certificaciones se desprende que a 31 de diciembre de 1996 se habían reconocido 203 MPTA y pagado 187 MPTA de gastos elegibles. Por lo tanto, a nivel de pago sólo faltaban 2,6 MPTA para llegar a los 189,6 requeridos, mientras que a nivel de reconocimiento de la obligación este importe se veía superado por 13,4 MPTA.

De acuerdo con el apartado 39 del documento número 4 de la recopilación Principios Contables Públicos. Intervención General de la Administración del Estado, *"si a fin de ejercicio, el ente beneficiario ha cumplido los requisitos para el cobro que le son exigidos en la normativa reguladora y el ente concedente tiene constancia de ello... deberá éste reconocer la obligación y el gasto"*, y en su apartado 43, *"el reconocimiento del derecho debe realizarse cuando se produzca el incremento de activo. No obstante, el ente beneficiario puede reconocer el derecho con anterioridad si se conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación..."*, la Universidad entiende que está facultada para reconocer el derecho en tanto que ha realizado el gasto y ha remitido la correspondiente certificación justificativa en tiempo y forma adecuados.

c) El principio de imagen fiel, básico en la ejecución de cualquier régimen contable, en opinión de la Universidad aconseja que proceda el reconocimiento de los derechos generados en la firma de operaciones de crédito o préstamo para la financiación de inversiones, dado que el no reconocimiento del derecho supondría la liquidación del presupuesto del ejercicio con un posible déficit igual al importe no dispuesto en caso de que el gasto a financiar hubiera sido efectuado en su totalidad aunque eventualmente no estuviera vencido -razón ésta por la cual tampoco habría que disponer en rigor del crédito-.

OBSERVACIÓN SÉPTIMA

Fiscalización de la contratación administrativa

En relación con las obras de Cierre, instalaciones y acabados en el Ágora Jordi Rubió i Balaguer (Exp. 141/96-AC), que según la Sindicatura fueron adjudicadas mediante procedimiento negociado sin publicidad "sin haberse producido, según el expediente, ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 141 de la LCAP", hay que manifestar lo siguiente:

La adjudicación se efectuó mediante procedimiento negociado sin publicidad de acuerdo con los supuestos del artículo 141 b) y c) de la LCAP (cláusula sexta del pliego), debido a que por causa de la especificidad técnica de las obras su ejecución sólo se puede encomendar a un determinado empresario, y por la imperiosa urgencia que resultaba de acontecimientos imprevisibles por el órgano de contratación. Por lo tanto, y en contra de lo apreciado por la Sindicatura, sí que se daban y se hacían constar en el expediente dos de las circunstancias previstas en la LCAP.

La existencia de estos motivos se justificaba en una propuesta suscrita por el Director ejecutivo del Área Ciutadella con el visto bueno del gerente, de 2 de julio de 1997, incorporada al expediente, a la que nos remitimos, en la que se indicaban las vicisitudes relacionadas con la obtención de la licencia de obras por parte del Ayuntamiento con la introducción de nuevos requerimientos técnicos que atrasaron la tramitación del expediente de contratación.

Los plazos de tramitación de un procedimiento abierto de concurso no habrían posibilitado la finalización de las obras para mediados de septiembre, y sólo en el caso de que las obras se iniciaran de manera inmediata y por parte de la misma empresa constructora adjudicataria (mediante concurso abierto) de la fase ya en ejecución se podía garantizar la finalización en el plazo previsto.

Considerando que sólo esta empresa podía ejecutar las obras no procedía en consecuencia la solicitud de tres ofertas".

5. ANEXOS

5.1. COMPOSICIÓN DEL REMANENTE ESPECÍFICO DE TESORERÍA A 31.12.95

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Capítulo 1	TOTAL GASTOS DE PERSONAL	12.400
	Dietas	90
	Estudios y trabajos técnicos	54.523
	Trabajos realizados por otras empresas	23.225
	Gastos por programas	107.118
Capítulo 2	TOTAL DE COMPRA BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	184.956
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.832
	Inversiones en inmovilizado material	871.153
	Inversiones en investigación	283.515
Capítulo 6	TOTAL INVERSIONES REALES	1.154.668
REMANENTE ESPECÍFICO INCORPORADO AL PRESUPUESTO 1996		1.372.856

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos de la UPF.

5.2. COMPOSICIÓN DEL REMANENTE ESPECÍFICO DE TESORERÍA A 31.12.96

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Capítulo 1	TOTAL GASTOS DE PERSONAL	26.750
	Dietas	91
	Estudios y trabajos técnicos	43.262
	Trabajos realizados por otras empresas	6.278
	Gastos por programas	106.142
Capítulo 2	TOTAL DE COMPRA BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	155.773
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.694
	Inversiones en inmovilizado material	890.670
	Inversiones en investigación	349.825
Capítulo 6	TOTAL INVERSIONES REALES	1.240.495
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	650
REMANENTE ESPECÍFICO INCORPORADO AL PRESUPUESTO 1997		1.459.362

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Elaboración propia con datos de la UPF.



Sindicatura de Comptes
de Catalunya

La secretària general

M. ÀNGELS BARBARÀ FONDEVILA, Secretaria General de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

C E R T I F I C O:

Que el presente informe de fiscalización de 36/97-A, relativo a la Universidad Pompeu Fabra, ejercicio 1996, es una copia exacta del aprobado por el Pleno de la Sindicatura de Cuentas en la reunión que tuvo lugar el día 16 de junio de 1998.

Y para que así conste y tenga los efectos que correspondan, firmo esta certificación, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 2 de julio de 1998

(firma)

(firma)

Visto bueno
EL SÍNDICO MAYOR



Plaça de Catalunya, 20
08002 Barcelona
Telèfon (93) 270 11 61
Fax (93) 270 15 70

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Jaume I, 2-4
08002 Barcelona
Tel. (+34) 93 270 11 61
Fax (+34) 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.org
www.sindicatura.org

Elaboración del documento PDF: octubre de 2003

Depósito legal: B-46326-2002